

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector

DR. GUILLERMO SOBERÓN ACEVEDO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLOGICAS

Director

DR. RUBÉN BONIFAZ NUÑO

CENTRO DE LINGÜÍSTICA HISPÁNICA

Director

DR. JUAN M. LOPE BLANCH

ASOCIACIÓN DE LINGÜÍSTICA Y FILOLOGÍA
DE LA AMÉRICA LATINA

Presidente

DR. JUAN M. LOPE BLANCH

Secretario General

DR. LUIS QUIROGA

ASOCIACIÓN DE LINGÜÍSTICA Y FILOLOGÍA DE LA AMÉRICA LATINA

CUADERNOS DE LINGÜÍSTICA

2

Eugenio Coseriu

LOS UNIVERSALES
LINGÜÍSTICOS
(Y LOS OTROS)

Traducción de CLAUDIA PARODI



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS
CENTRO DE LINGÜÍSTICA HISPÁNICA
MÉXICO 1978

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Introducción | 5 |
| I | |
| Los universales del lenguaje | 7 |
| II | |
| 1. Universales del lenguaje y universales de la lingüística . . . | 25 |
| 2. Universales, contenido de pensamiento, designación . . . | 38 |
| Conclusiones | 50 |
| Bibliografía | 53 |

Primera edición: 1978

DR © 1978, Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria. México 20, D. F.

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES
Impreso y hecho en México

INTRODUCCION*

1. Toda lingüística admite, explícita o implícitamente, universales, o al menos universales de cierto tipo. Así pues, cabe preguntarse qué fonemas (o "sonidos") tiene una lengua dada, cuáles son sus categorías gramaticales, qué tipos de oraciones posee, cómo ha cambiado durante el curso de su historia, pero no sería apropiado preguntar si tiene fonemas (o "sonidos") y categorías gramaticales, si posee el nivel gramatical de oración, o si está sometida al cambio lingüístico, etcétera. No obstante esto, es un hecho que el estructuralismo moderno o, por lo menos, ciertas corrientes del estructuralismo, adoptando de la tradición humboldtiana el principio —en cierto sentido, perfectamente válido— según el cual toda lengua debe describirse de acuerdo con su propia perspectiva, han sido insensiblemente llevadas —a pesar de otras corrientes, universalistas, dentro del propio estructuralismo—¹ a enfatizar y aun a exagerar las diferencias entre las lenguas, en detrimento de sus analogías de estructura, tanto funcionales cuanto materiales. En ciertas variantes del estructuralismo se ha llegado incluso a tratar de definir las categorías lingüísticas funcionales exclusivamente con relación a una lengua determinada (cf. I,2.2.1), prescindiendo de su universalidad. En este sentido, el coloquio que tuvo lugar en Dobbs Ferry, N. Y., en 1961, donde se plantearon explícitamente —y fundamentándose en gran cantidad de materiales pertinentes— los problemas de los universales y de las analogías de estructura que caracterizan los sistemas lingüísticos ("tipología"), ha marcado efectivamente, según Ch. Osgood señaló en el ámbito

* Publicado en los *Proceedings of the Eleventh International Congress of Linguistics*, Bologna, 1974, pp. 47-73.

¹ Basta recordar ciertas obras de Jakobson.

del coloquio mismo,² un cambio decisivo en la lingüística moderna. En particular, sin duda, con relación a la tradición bloomfieldiana. Y desde el punto de vista de la lingüística europea, se puede también hablar de un cambio relacionado con un aspecto de la tradición saussuriana: una vigorosa reevaluación de la consideración pancrónica de las lenguas, cuya posibilidad —salvo en lo que concierne a principios generales— había negado Ferdinand de Saussure.³ Desde entonces, se ha iniciado, en el propio estructuralismo y luego, sobre todo, en la gramática generativa, la investigación de los universales, destacando, tanto en las discusiones teóricas como en los trabajos analíticos descriptivos, las analogías existentes entre los diversos sistemas lingüísticos. Ello se evidencia aun en los manuales de introducción a la lingüística: donde antes se presentaban ciertas estructuras de diferentes lenguas como si fueran radicalmente heterogéneas, ahora los mismos hechos se suelen exponer como si fueran, en el fondo, muy parecidos o incluso idénticos. En la actualidad puede observarse una verdadera proliferación de universales más o menos fundamentados o más o menos hipotéticos.

2. En consecuencia, nos parece que ha llegado el momento de preguntarse cuál es el sentido, las posibilidades y los límites de la investigación de universales, y si no será ella misma, desde varios puntos de vista, una búsqueda del Santo Grial: precisamente de un Grial que nunca podrá encontrarse, ya sea porque no existe, ya sea porque no se puede hallar donde se busca.

3. El problema de los universales lingüísticos está estrechamente ligado a los problemas de la gramática universal, del aprendizaje de lenguas y de la tipología; pero aquí no trataremos estas cuestiones (aunque, en lo que atañe a la gramática universal, cf. nota 61).

² UL, p. 236.

Cours, pp. 138-139.

I

LOS UNIVERSALES DEL LENGUAJE

1. Τὸ καθ' ὅλον λέγεται πολλαχῶς. En efecto, lo primero que sorprende en las investigaciones y en las afirmaciones de principio relativas a los universales lingüísticos, es que los universales, comprobados o propuestos, no lo son en el mismo sentido. En tanto que para ciertos autores los únicos universales merecedores de tal nombre y dignos de investigarse serían los "verdaderos universales" —aquellos que se encuentran efectivamente en todas las lenguas—, otros estudiosos insisten sobre todo en los universales estadísticos o "de tendencia", o incluso en los "universales" que, por definición, no pueden ser comunes a todas las lenguas.

2.0. A este respecto hay que distinguir, en primer lugar, según su orden lógico, cinco tipos de universalidad: tres primarios y dos secundarios:

2.1.1. Los tres tipos primarios son los siguientes:

1) *Universalidad conceptual* o universalidad en cuanto *posibilidad*; desde este punto de vista, todas las categorías lingüísticas, hasta una categoría comprobada en una sola lengua, y aun categorías hipotéticas que no entren en contradicción con el concepto de lenguaje, son universales en el sentido de que constituyen posibilidades universales del lenguaje: podrían presentarse en lenguas actualmente des-

conocidas o adaptarse en los sistemas lingüísticos que cabría imaginar razonablemente.

2) *Universalidad esencial* o universalidad en cuanto *necesidad racional*; en este sentido es universal toda propiedad perteneciente a los conceptos de lengua y de lenguaje o que puede deducirse de dichos conceptos en cuanto tales.⁴

3) *Universalidad en cuanto generalidad histórica* (o *empírica*): es la universalidad de las propiedades que se comprueban efectivamente en todas las lenguas o, por lo menos, en todas las lenguas conocidas (este último caso —que es el normal— se aplica, por inducción, también a las lenguas desconocidas en el momento de la generalización). Esta generalidad puede ser absoluta o relativa: es relativa (probabilidad preferida), si las propiedades advertidas se comprueban, aunque no en todas, en el mayor número de lenguas conocidas; sin embargo, desde el punto de vista teórico, no hay diferencia entre ambos tipos (cf. 2.2.3.1). En cambio, la universalidad esencial siempre es absoluta en el nivel en que es ella necesaria (cf. 3.2.2).

A los universales correspondientes a estos tres tipos de universalidad los llamaremos, respectivamente, *universales posibles*, *universales esenciales* y *universales empíricos*.⁵

⁴ Para la diferencia entre la universalidad conceptual y la generalidad histórica, cf. nuestros trabajos *Logicismo*, pp. 12, 21, y "Determinación y entorno", pp. 32-33. Para la distinción entre la universalidad esencial y la generalidad empírica, cf. *Sincronía*, p. 132. Para los tres tipos de universales, "Bedeutung und Bezeichnung", p. 16, y "Über Leistung und Grenzen der kontrastiven Grammatik", pp. 29-30. Cf. también la distinción de S. Saporta, *UL*, pp. 48 y ss. entre los universales "universally available (belonging to some metatheory of linguistics)", los universales "universally present" y los universales "universally necessary (present by definition)": los universales "universally available" corresponden a nuestros universales posibles, los universales "universally necessary" a nuestros universales esenciales, y los universales "universally present", si se separan los universales necesarios, a nuestros universales empíricos.

⁵ Cf. los "definitional universals" de Ch. A. Ferguson, *UL*, p. 42; los universales "universally necessary" de S. Saporta, *ibid.*, p. 49; los "analytic universals" de J. M. E. Moravcsik, p. 224 ("properties that all languages have by definition, by virtue of the fact that the term 'language' applies to them"); los universales "implicit in the nature of language, defining characteristics or necessary consequences of defining characteristics" de F. Householder, p. 24; así como el "defining set" de propiedades del lenguaje humano que establece Ch. Hockett,

2.1.2. Los dos tipos secundarios son derivaciones por combinación de los tres tipos primarios. Una de estas derivaciones combina posibilidad y generalidad, limitando el número posible de elementos constitutivos de las lenguas. En este caso, lo general ("universal") sería, en consecuencia, la clase fija de posibilidades, pero cada lengua presentaría una elección en el interior de esta clase, pudiendo ser tal elección, naturalmente, en parte idéntica. En una variante de esta derivación —aunque no definida como tal, pero que se presenta con bastante frecuencia—, ciertos elementos de la clase fija de posibilidades se encontrarían en todas las lenguas y serían, en consecuencia, de por sí generales. La otra derivación combina posibilidad y necesidad, admitiendo una conexión necesaria entre ciertas posibilidades. A los universales correspondientes a estas dos derivaciones los llamaremos, respectivamente, *universales selectivos* y *universales implicativos* (o bien, según la terminología habitual, *implicaciones*).

2.2.0. Volvamos a cada uno de los tipos de universales que acabamos de establecer, a fin de examinar algunos problemas que se plantean con respecto a ellos.

2.2.1. Todos los hechos comprobados en las lenguas —o aun imaginados para las lenguas posibles— (propiedades, funciones, categorías funcionales, procedimientos materiales) deben, sin excepción, considerarse ante todo como universales posibles (conceptuales), es decir, como posibilidades universales del lenguaje, independientes de una lengua dada, para que puedan ser definibles y para que, llegado el momento, pueda plantearse el problema de su universalidad racional o empírica. Esto, por lo demás, se hace continuamente, aunque sin percibirlo. Así, por ejemplo, las categorías verbales son universales en este sentido, y únicamente por este hecho son definibles. Frente a lo

UL, pp. 7-10, 12. Varios entre los universales que registra Hockett aparte de su "defining set" (*ibid.*, pp. 14-21) son también universales esenciales en nuestro sentido (así 3.1, 3.5, 3.6, 4.6, 4.8, 4.9, 4.10).

que a menudo se ha afirmado,⁶ no se define el “sustantivo-en-inglés”. En un sentido, el “sustantivo-en-inglés” no puede definirse, puesto que, en cuanto sección de un objeto histórico —la lengua inglesa—, es a su vez un objeto, y los objetos no pueden definirse, sino sólo comprobarse y describirse (y puede, naturalmente, hacerse su historia). Cuando se quiere definir el “sustantivo-en-inglés”, tan sólo se describe su expresión y su comportamiento. En efecto, con respecto a una lengua dada, cabe únicamente preguntarse si una categoría existe o no en ella y, si existe, cuál es su manifestación material (su comportamiento paradigmático y sintagmático).⁷ En realidad, no hay diferencia lógica entre, por ejemplo, la definición del concepto de infijo y la del concepto de sustantivo: los dos conceptos sólo pueden definirse universal e independientemente de una lengua dada. La diferencia que hay entre ambos es sustancial, debida a la distinta naturaleza de los dos conceptos; mientras que el infijo es un procedimiento universal de la expresión, el sustantivo es una categoría del contenido, una modalidad universal de la significación. De no ser así, ¿por qué llamar al “sustantivo-en-inglés” precisamente sustantivo? Por otro lado, con respecto al “sustantivo-en-inglés”, no podría plantearse el problema de su universalidad: no cabría preguntarse si otras lenguas (o todas las lenguas) tienen el “sustantivo-en-inglés”, puesto que, ciertamente, no pueden tenerlo. Se dice a veces que esta posibilidad existe porque, a pesar de todo, hay un parecido entre el “sustantivo-en-inglés”, el “sustantivo-en-alemán”, el “sustantivo-en-latín”, etcétera. En realidad, en este caso se toma en cuenta la categoría universal, o sea las propiedades comunes que constituyen este “parecido” desde el punto de vista funcional. En otro sentido, cabría definir a la perfección una categoría enteramente idéntica al “sustantivo-en-inglés”. En este caso, sin embargo, ya no

⁶ Así, por ejemplo, B. Bloch y G.L. Trager, *Outline*, pp. 68-69, y la controversia en torno a los universales de S. Saporta, *UL*, p. 49.

⁷ Cf. nuestro estudio de estos problemas, “Determinación y entorno”, p. 33, y *Logicismo*, pp. 12, 21.

sería el “sustantivo-en-inglés”, sino una posibilidad universal del lenguaje, a pesar de que no pudiera comprobarse en otras lenguas. Una definición en cuanto tal es siempre universal: define una posibilidad ilimitada. Pero una definición universal no implica la generalidad objetiva de lo que define. Así, aunque el adjetivo se define universalmente, ello no significa de ninguna manera que se atribuya a todas las lenguas, puesto que una definición no es un juicio de existencia: el adjetivo se define para toda lengua en que pueda presentarse.

2.2.2.1. Con respecto a los universales esenciales, hay que insistir, sobre todo, en que ellos se deducen de los conceptos mismos de lenguaje y de lengua —en el sentido de que son elementos constitutivos o consecuencias racionalmente necesarias de los elementos constitutivos de estos conceptos— y no de las definiciones respectivas.⁸ Una definición (si se trata de una definición “real”) es el producto de la contemplación del concepto puro, no lo contrario. Además, las definiciones son proposiciones; afirman algo sobre algo, implican análisis y síntesis (*διαίρεσιν καὶ σύνθεσιν*) y, por ello, pueden ser falsas, mientras que los conceptos intuitivos puros, no-analizados, no pueden serlo. La única posibilidad metodológica sobre este aspecto es, en consecuencia, colocarse, por así decirlo, “ante” los conceptos de lengua y de lenguaje, y preguntarse si tal o cual propiedad es atributo necesario en el orden de los hechos correspondientes para que se puedan aplicar los nombres de *lenguaje* y de *lengua*⁹ (cf., sin embargo, 2.2.3.3 en lo que concierne a la heurística).

⁸ En las formulaciones que conciernen a estos universales aparece casi invariablemente una relación con las definiciones (cf. n. 5). Pero Ferguson (*UL*, p. 42) observa con razón que esta relación no es necesaria: “Such universals may be regarded as definitional; i.e., they are implicit in the linguist’s concept of language, whether included in his formal definitions or not”. Personalmente diríamos tan sólo “implicit in the concept of language”.

⁹ Hockett (*UL*, p. 12) acertadamente ha señalado que es necesario imaginar la ausencia de una propiedad para establecer si es ella necesaria o no: “To show the importance of the features of the defining set, we can think of human language as we know it and consider the consequences of suppressing, in turn, each feature.”

2.2.2.2. La mayoría de los universales esenciales inmediatamente evidentes —y en consecuencia regularmente admitidos— son los universales genéricos, o sea propiedades muy generales sin ninguna especificidad en lo que atañe a los “hechos” que les corresponden; así, por ejemplo: el lenguaje presenta, por necesidad, la forma de lenguas; las lenguas deben tener expresión y contenido; cualquier lengua implica una organización gramatical; toda lengua cambia durante el curso de su historia, etcétera.¹⁰ Pero también, toda una serie de hechos mucho más específicos pueden, sin duda, admitirse como universales esenciales. Así, por ejemplo, parece necesario que la palabra exista en las lenguas, como unidad léxica, aunque no sea de ninguna manera necesario que exista en todas ellas en cuanto nivel de estructuración gramatical.¹¹ No es necesario que la “cualidad” se distinga del “proceso”, y de ahí que el adjetivo no sea un universal esencial. Pero es necesario que, en toda lengua, algo pueda afirmarse sobre algo y, por consiguiente, que toda lengua tenga procedimientos para distinguir *rema* y *tema* (“comentario” y “tópico”).¹² No es racionalmente necesario que, en todas las lenguas, los pronombres personales existan como categoría

¹⁰ Cf. *Sincronía*, p. 132, donde se encontrará una serie de universales de este nivel. Durante esta época, considerábamos universal en este sentido también el carácter fónico (vocal) del lenguaje y, por ello, señalábamos la existencia de un sistema fónico en las lenguas. Pero, en realidad, este rasgo no es racionalmente necesario: es posible imaginar lenguas de expresión no-fónica. Admitiendo que el carácter vocal del lenguaje sea necesario en otro sentido (cf. 2.2.3.2), cabe preguntarse si el cambio fonético también es necesario. Hockett (*UL*, pp. 20-21) lo considera, en efecto, universal. Sin embargo, la justificación que da no concierne al cambio, sino sólo a la *variación* fonética, que, por sí misma, no origina el cambio propiamente dicho. Personalmente pienso que el cambio fonético sólo puede justificarse en el marco del cambio lingüístico en general, pero el cambio semántico puede justificarse independientemente del cambio fonético.

¹¹ Es decir que haya en todas las lenguas funciones gramaticales expresadas en el nivel de la palabra (e independientemente de las funciones propias de otros niveles, superiores, de estructuración gramatical de la lengua), tal y como se comprueba, por ejemplo, en italiano o en español. En cambio, los dos niveles de los elementos mínimos y de la frase son racionalmente necesarios, puesto que su necesidad se desprende del concepto mismo de estructuración gramatical.

¹² El concepto de predicado puede perfectamente identificarse con el concepto de *rema*, pero el concepto sujeto, en el sentido en que se aplica, por ejemplo, a las lenguas indoeuropeas, no coincide con el concepto, mucho más general, de *tema*.

autónoma, pero es indispensable que toda lengua sea capaz de distinguir de alguna manera las personas del diálogo y la no-persona. Asimismo, cabe afirmar, con razones de peso, la necesidad de la distinción entre nombre y verbo, claro está que en cuanto diferenciación entre *función sustantiva* y *función verbal*, y no como distinción entre dos clases de léxico.¹³

2.2.2.3. Los universales esenciales —sobre todo si se consideran como pertenecientes a las definiciones o deducción de ellas— pueden, sin duda, parecer menos interesantes que los empíricos, por lo menos en lo que se refiere al conocimiento científico de las lenguas.¹⁴ Pero, en primer lugar, se ha visto que no se deducen de las definiciones. Por otro lado, no todos los universales esenciales son inmediatamente evidentes, y el que puedan deducirse no implica, de ninguna manera, su trivialidad científica. En tercer lugar, sus consecuencias —en lo que atañe a la estructuración de las lenguas (en particular para las consecuencias “dinámicas”, cf. 3.3)— son con frecuencia aún menos evidentes. Por último, hay una jerarquía de universales esenciales, que es interesante en sí misma, es decir, para el conocimiento científico general del lenguaje.¹⁵

2.2.3.1. Los universales empíricos, en cuanto comprobados y no racionalmente deducidos, son válidos de manera absoluta para las lenguas en que han sido comproba-

¹³ El ejemplo frecuentemente citado del Nootka no es una excepción en este sentido, dado que también conoce la diferencia entre función sustantiva y función verbal. Las categorías oracionales son en principio funciones semánticas y no clases de “palabras” (formas del léxico). En lo que se refiere a la relación entre las categorías oracionales y las clases léxicas, sólo se puede constatar un universal estadístico o “de tendencia”: las categorías oracionales “tienden” a expresarse por medio de diferentes clases de formas léxicas.

¹⁴ Así Moravcsik (p. 224) los declara “trivial”. Cf. también Osgood, *UL*, p. 238.

¹⁵ Así, Householder reduce a tres rasgos primarios el “defining set” de Hockett. Nosotros consideramos rasgos esenciales del lenguaje la *semánticidad*, la *alteridad* (el que todo acto lingüístico se dirija de uno a otro sujeto lingüístico), la *creatividad* y la *historicidad* (el que el lenguaje se presente bajo la forma de lenguas). Pero, en estricto rigor, la historicidad podría deducirse de la alteridad y de la creatividad, así como la *exterioridad* del lenguaje (el que el lenguaje se exprese en una sustancia) se deduce de la semánticidad y de la alteridad.

dos, mientras que para las otras lenguas valen tan sólo como probabilidades, hasta que se encuentren excepciones (salvo que puedan justificarse por una necesidad racional, pero, en tal caso, llegan a ser universales esenciales). Admitir su generalidad para todas las lenguas significa que siempre se emite una hipótesis, o sea que se generaliza por inducción lo que se ha comprobado efectivamente;¹⁶ en cambio, la hipótesis de la generalidad no tiene sentido en lo que se refiere a los universales esenciales: una necesidad racional no es una generalización; es ella desde el principio, "general".¹⁷ Mientras que la generalidad de los universales empíricos es lógicamente "extrínseca" (comprobada o supuesta), la generalidad de los universales esenciales es "intrínseca". El carácter lógico de los universales empíricos no cambia por el hecho de que se presente en todas las lenguas conocidas. Si, por ejemplo, se comprueba —como en efecto sucede— que ninguna lengua conocida carece de sílabas abiertas, es una comprobación empírica, sin universalidad necesaria.¹⁸ Todas las lenguas conocidas tienen consonantes y vocales, pero una lengua sin vocales, o por lo menos, sin vocales funcionales, no es imposible.¹⁹ Cabe suponer, por ejemplo, que en una lengua todas las consonantes estén automáticamente seguidas de un elemento vocálico determinado, o que toda consonante de cierta clase esté automáticamente seguida por una vocal determinada: esta lengua no tendría vocales funcionales.²⁰

¹⁶ Greenberg, *UL*, p. ix, recuerda, a propósito de los universales, la conocida afirmación de Bloomfield: "the only valid generalizations about languages are inductive generalizations". Cabe observar que esta afirmación es tautológica: las generalizaciones, en su sentido propio, son siempre "inductivas".

¹⁷ Pero cabe preguntarse, por supuesto, si un hecho empíricamente general podría ser necesario, y tratar de justificarlo desde el punto de vista racional.

¹⁸ Otros universales de este tipo: todas (o casi todas) las lenguas conocidas tienen consonantes nasales; si en una lengua hay una consonante nasal, es ella *n*; si tiene dos, son *n* y *m* (Ferguson, *UL*, pp. 44-45); también puede ser: todas las lenguas tienen categorías pronominales que presentan por lo menos tres personas y dos números (Greenberg, *UL*, p. 90); cf., sin embargo, n. 24.

¹⁹ Cf. Hockett, *UL*, p. 22: "It would seem easy enough to devise a phonemic system that would have no stops at all, or no vowels at all, or the like".

²⁰ R. Jakobson (*UL*, p. 211) considera una lengua donde toda sílaba esté formada por un solo fonema "absolutely impossible, because the only form of syllable universally admitted is the sequence «consonant + vowel»". Pero

2.2.3.2. Todo esto concierne, sin embargo, sólo al orden lógico de los universales empíricos, y no afecta de ninguna manera su importancia. En realidad, el que su generalidad sea extrínseca desde el punto de vista racional no excluye que los universales empíricos puedan ser absolutamente generales *de facto*, en el lenguaje humano tal y como se conoce, que puedan estar motivados por otra necesidad distinta de la racional. Ciertos universales empíricos efectivamente presentes en todas las lenguas podrían, sin duda, deberse al azar: es una posibilidad que no puede excluirse de antemano, aunque sea en realidad ínfima, tomando en consideración el número de lenguas de la humanidad. Pero los otros deberían, entonces, estar motivados. Precisamente —si se excluye una motivación histórica (por un posible origen común de las lenguas)— deberían determinarse, o bien por razones de orden práctico (las lenguas, siendo "técnicas" históricas, se rigen también por la inteligencia práctica), o bien por la constitución física y psíquica del hombre y por las condiciones de la vida en la Tierra.²¹ Por lo demás, ciertos universales estadísticos podrían también estar motivados en este sentido. Precisamente, esta posibilidad de motivación determina el interés de los universales empíricos, no sólo para la lingüística, sino también para todas las ciencias del hombre.²²

se trata de un universal empírico: tal lengua quizá no exista, pero ella no es absolutamente (racionalmente) imposible.

²¹ Así, por ejemplo, el carácter vocal del lenguaje. A nuestro juicio, la mejor explicación de este carácter es todavía la de Herder, *Abhandlung*, I, 3 (explicación fundamentada en un análisis muy sugestivo de las propiedades y las posibilidades del oído, en comparación con los otros sentidos del hombre).

²² Cf. la distinción de Moravcsik, *loc. cit.*, entre los universales sintéticos *accidentales* y los *synthetic non-trivial* ("properties that all natural languages have, though not by definition", y que podrían estar biológicamente motivados), así como la de Householder, *loc. cit.*, entre los "universals due to the fact (if it is a fact) that all human language goes back in line of cultural transmission to a single origin" y los "universals which are conditioned by the structure of human anatomy, in particular of the brain, and are handed on in the germ plasma —(a) physiological, (b) neurological". Resulta difícil comprender de qué manera los universales "synthetic non-trivial" podrían descubrirse por medio de una teoría lingüística, como pretende Moravcsik, p. 225. Si son "sintéticos", es porque se comprueban por medio de la experiencia, y no es posible deducirlos por medio de la teoría. Una teoría sólo puede emitir hipótesis a este respecto (dado que una síntesis *a priori* no es concebible en este caso).

2.2.3.3. Los universales esenciales de las lenguas, siendo por definición "generales", están incluidos en los universales presentes en todas las lenguas, los cuales, a su vez, se incluyen en los universales posibles.²³ Por consiguiente, si se tuviera un repertorio suficientemente amplio de las posibilidades del lenguaje, la tarea empírica en la investigación relativa a los universales podría consistir en investigar cuáles, entre esas posibilidades, eran universales "generales" (presentes en todas las lenguas) y cuáles eran universales esenciales. Desde el punto de vista teórico, esta tarea no es ciertamente necesaria para los universales esenciales, ya que se identifican como tales por medio de la deducción. Sin embargo, la comprobación empírica de dichos universales en muchas lenguas (sobre todo si se trata de universales "específicos", cf. 3.2) puede ser importante desde la perspectiva heurística: a) para evitar el peligro de considerar racionalmente necesario lo que es propio de ciertas lenguas o hasta, tal vez, de una sola lengua (lo cual constituye un error de la antigua gramática universal y, en parte, también de la nueva); b) porque ciertos hechos comprobados como generales pueden tener una justificación racional que, a primera vista, se nos escape.²⁴

2.2.4. Los universales selectivos han tenido una bien merecida fortuna en el dominio de los rasgos distintivos fónicos, gracias a la fonología de Jakobson. Por lo demás, aun sin la hipótesis de la universalidad, la fonología ha trabajado siempre con un número bastante limitado de rasgos distintivos, lo cual, por lo menos desde el punto de vista empírico, resulta perfectamente razonable en esta sección de la lingüística. Lo mismo sucede con los procedimientos materiales del lenguaje en los dominios de la gramática y del léxico (formación de palabras): el número

²³ Cf. S. Saporta, *UL*, pp. 50-51.

²⁴ Cf. n. 17 y "Über Leistung und Grenzen der kontrastiven Grammatik", p. 30. Esto también es válido para las implicaciones teóricas (cf. 2.2.5). Si, por ejemplo, se comprueba que ciertos pronombres presentan siempre distinciones de persona y de número, cabe preguntarse si ello se debe a la naturaleza de tales pronombres.

de tales procedimientos no es ilimitado y, en muchos casos, el número de posibilidades está inclusive perfectamente determinado (por ejemplo, prefijo, infijo, sufijo). Por lo contrario, la hipótesis análoga²⁵ relativa a la organización pleremática de las lenguas —hipótesis varias veces emitida, bajo diferentes formas, durante el transcurso de la historia, y renovada en nuestros días—²⁶ tiene todas las posibilidades de ser falsa, si se considera el carácter libre del lenguaje (en el sentido de que su objeto es infinito). Pero, aquí también, y aunque la tarea no sea prácticamente realizable, es posible, en principio, establecer los rasgos distintivos que funcionan en las lenguas de la humanidad en un momento dado de la historia, y existe siempre la posibilidad de fijar por lo menos una lista de los rasgos semánticos más frecuentes, lo cual no deja de ser interesante. Por otro lado, también en este campo, hay secciones donde el número de posibilidades está lógicamente determinado.

2.2.5.1. Las implicaciones pueden ser *teóricas* (deducidas por medio del análisis conceptual de las posibilidades consideradas) o *empíricas* (comprobadas). Así, por ejemplo, la implicación "El término neutro de una oposición semántica binaria tiene dos significados de lengua"²⁷ es una implicación teórica,²⁸ mientras que "si en una lengua hay flexión, también hay derivación"²⁹ es una implicación empírica. Desde el punto de vista de su forma, las implicaciones pueden ser ya *unilaterales* (*x implica y* [pero y no implica *x*]) ya *bilaterales* o *recíprocas* (*x implica y* e *y implica x*); *positivas* (*ni x, entonces y*) o *negativas* (*si x, entonces no y*).

2.2.5.2. En tanto las implicaciones teóricas implican al mismo tiempo la motivación de las conexiones que representan, las implicaciones empíricas no implican motivación. En el sentido de una motivación posible, las implica-

²⁵ O sea, la hipótesis de un número bastante limitado y, al mismo tiempo, delimitado (ya dado y constante) de rasgos distintivos.

²⁶ Cf., por ejemplo, J. J. Katz y P. M. Postal, *An Integrated Theory*, pp. 162-163.

²⁷ Cf. Greenberg, *Language Universals*, pp. 24-25.

²⁸ Cf. la deducción de esta implicación en M. Sánchez Ruipérez, *Estructura*, pp. 17-19.

²⁹ Greenberg, *UL*, p. 90.

ciones empíricas unilaterales serían incluso exactamente lo contrario de las implicaciones teóricas formalmente análogas. Efectivamente, en este sentido, *Si x, entonces y*, en cuanto implicación empírica, significaría "si hay x es porque hay y" (o sea: "y determina x"), mientras que, como implicación teórica, la misma fórmula significa: *x determina y*".³⁰

3.0. Hasta ahora hemos considerado los tipos de universales lingüísticos desde el punto de vista de su orden lógico en relación con los conceptos de universalidad y generalidad objetiva. Pero, para que su alcance y su sentido sean suficientemente precisos en cada caso, los tipos posibles de universales también deben distinguirse desde otras perspectivas: *a)* según los niveles del lenguaje a que atañen; *b)* según el grado de generalidad de los aspectos del lenguaje al que se aplican; *c)* según la perspectiva en que se colocan en relación con las lenguas; *d)* según el plano semiótico al que se refieren, y *e)* según su formulación.

3.1. En el lenguaje hay que distinguir tres niveles: el nivel universal de la actividad del hablar, el nivel histórico de las lenguas y el nivel particular del discurso (o del "tex-

³⁰Las implicaciones deben distinguirse cuidadosamente de los universales esenciales. Greenberg (*UL*, p. 58) observa que los "non-implicational universals about language are in fact tacitly implicational since they are implied by the definitional characteristics of language". Indudablemente; pero se trata de dos tipos muy diferentes de implicación. Los universales esenciales están implicados en los conceptos mismos del lenguaje o de lengua, mientras que las "implicaciones", tanto las teóricas cuanto las empíricas, son conexiones entre las posibilidades particulares. Los universales esenciales son por definición generales, es decir, siempre presentes, mientras que las implicaciones teóricas pueden ser generales (si las posibilidades consideradas lo son), pero no por definición, y las implicaciones empíricas son por definición no-generales (valen para las clases de lenguas y no para la clase "lengua"). No comprendemos de qué manera los universales "implied by definitional characteristics of language" serían "empirically, not logically implied", ni qué significa "All languages are observed to have the characteristics in question" (*UL*, p. 83). Si se implican por definición, están lógicamente implicados, y no es necesario observar todas las lenguas para comprobarlos. Por otra parte, los hechos comprobados en todas las lenguas no coinciden por ello con los hechos implicados en la definición del concepto de lengua. Supóngase, por ejemplo, que la vocal *i* esté presente en todas las lenguas; ello sería un hecho empíricamente general, pero no tendría ninguna relación necesaria con la definición de lengua.

to").³¹ Los universales lingüísticos pueden referirse a cada uno de estos niveles. En las investigaciones sobre universales, se habla frecuentemente de universales *del lenguaje*, y se entiende por ello "lo que se encuentra en todas las lenguas". Ahora bien, en realidad, los universales de las lenguas no coinciden con los universales del lenguaje. Todos los universales de las lenguas son al mismo tiempo universales del lenguaje, porque las lenguas constituyen, precisamente, un nivel del lenguaje; pero no necesariamente todos los universales del lenguaje son universales de las lenguas: pueden ser también universales de la actividad del habla³² o universales del texto.³³ Los universales vigentes en la actualidad son, en efecto, los universales *de las lenguas*. Por lo tanto, aun limitándonos a este nivel, hay que tener en cuenta los universales de los otros dos niveles del lenguaje, dado que pueden tener consecuencias considerables para la estructuración funcional y material de las lenguas. Actualmente apenas se ha iniciado la investigación en este sentido.³⁴

3.2.1. Desde el punto de vista del grado de generalidad de los aspectos del lenguaje al que se aplican, los universales pueden ser *genéricos* y *específicos*. Los universales genéricos se refieren a los principios y a las normas del lenguaje y de las lenguas considerados en su manera de ser general, o también a los dominios particulares, pero siempre sin especificación de los hechos en que estos principios y estas normas se manifiestan; los específicos conciernen a los he-

³¹ A propósito de esta distinción, que justifica una lingüística del texto, junto con la ya conocida lingüística de las lenguas, cf. "Determinación y entorno", p. 31.

³² Entre los universales del "defining set" de Hockett (cf. n. 5), sólo tres (2.7, 2.8, y 2.13) son universales de las lenguas; los demás atañen al "mensaje", o sea, a la actividad del hablar. En cambio, la mayor parte de los universales que Hockett señala como ajenos al "defining set" conciernen al nivel de las lenguas.

³³ Así, si se llama "sentido" al tipo de contenido que se presenta en el nivel de los textos, puede observarse que el sentido constituye un universal absoluto de este nivel: todo texto tiene un sentido (aun los textos que ni significan ni designan nada).

³⁴ Cf., sin embargo, las importantes conclusiones a que J. Kurylowicz llega en su trabajo sobre la "situacionalidad" del acto lingüístico.

chos especificados como tales. Así, por ejemplo: "Todas las lenguas distinguen categorías oracionales" es un universal genérico; "todas las lenguas poseen la categoría del nombre" es un universal específico.³⁵

3.2.2. Esta distinción es, ciertamente, relativa, ya que "genérico" y "específico" son en cada caso términos correlativos. Sin embargo, debe hacerse, porque la necesidad, racional o empírica, que los universales implican o postulan sólo se refiere al grado de generalidad a que se aplican: por debajo de este nivel, admiten variación. Ahora bien, el grado de necesidad específica se encuentra en relación inversa con el grado de generalidad de los universales. Los que atañen a la actividad del hablar, considerada independientemente de una lengua dada, son todos universales genéricos de un grado muy alto. Lo mismo sucede para casi todos los universales tradicionalmente aceptados por todos los lingüistas, incluyendo a los adversarios del universalismo. Ello significa que la necesidad que estos universales implican con respecto a los hechos particulares de las lenguas, es muy débil.

3.3.1. La actividad lingüística produce —hace y rehace— sin cesar las lenguas. Éstas pueden considerarse en sí mismas, en una perspectiva estática, o desde el punto de vista de la actividad que las produce, en una perspectiva dinámica, es decir, como finalidad de esta actividad. Ello permite distinguir universales *estáticos* y universales *dinámicos*.³⁶ Los universales estáticos son propiedades universales de las lenguas consideradas en sí mismas; los universales dinámicos son los principios y las normas de la actividad que producen las lenguas.³⁷

³⁵ Cf. la distinción de Katz y Postal, *An Integrated Theory*, p. 160, y de N. Chomsky, *Aspects*, pp. 27-30, entre "formal universals" y "substantive universals", en el nivel de los sistemas lingüísticos ("gramáticas"). Autores en que se comprueba, sin embargo, una identificación no admisible de los universales del lenguaje con los universales de la lingüística (cf. n. 44).

³⁶ Los universales "diacrónicos" son sólo una forma particular de los universales dinámicos.

³⁷ Cf. la distinción de Osgood (*UL*, p. 238) entre *phénotypes* y *génotypes*, distinción luminosa, sobre todo si no se interpreta como opuesta a la "generalización em-

3.3.2. En cuanto principios y normas de una actividad, los universales dinámicos pueden manifestarse de múltiples maneras y ser, al mismo tiempo, diferentes en la misma o en diversas lenguas, hecho que, sin embargo, no afecta su unidad.³⁸ Por otro lado, no es necesario que la finalidad que ellos implican se realice enteramente a cada momento. Desde el punto de vista de su realización en las lenguas consideradas como productos históricos, se presentan con mayor frecuencia como "tendencias". De esta manera, entre los universales motivados por razones de orden práctico, pueden considerarse como tales la "tendencia" a la simetría de los sistemas fonológicos y, en principio, de cualquier sistema parcial en el interior de la lengua, así como, desde una perspectiva más general, la "tendencia" a la regularidad de los sistemas lingüísticos.³⁹ De ahí surge otro motivo del interés que se ha concedido a los universales "estadísticos" —o sea, no absolutos desde el punto de vista estático— que pueden ser, precisamente, manifestaciones de universales dinámicos. Por lo demás, en la perspectiva dinámica, cabe interpretar a todos los universales estáticos— en la medida en que se excluye el azar, y no se trata de condiciones permanentes de la actividad lingüística— como manifestaciones de los principios que rigen la actividad creadora de las lenguas. Pueden distinguirse universales dinámicos de manifestación constante y universales dinámicos de manifestación múltiple y variada.

pírica" y a la "generalización teórica", y si se abandona el cuadro behaviorista donde la sitúa Osgood. Esta distinción y, en particular, las ideas muy pertinentes que Osgood expone con respecto a los "génotypes" no han sido apreciadas hasta el presente en toda su magnitud, que va más allá de la psicolingüística.

³⁸ Cf., por ejemplo, las varias manifestaciones del principio de antropocentrismo señalado por Kurylowicz.

³⁹ Cf. a este respecto, el universal dinámico formulado por H. Paul, *Prinzipien*, p. 227: "Jede Sprache ist unaufhörlich damit beschäftigt, alle Ungleichmässigkeiten zu beseitigen, für das funktionell Gleiche auch den gleichen lautlichen Ausdruck zu schaffen". Evidentemente, en esta formulación no se trata de "cada lengua" en cuanto producto, sino de la actividad que crea las lenguas. Los *Prinzipien der Sprachgeschichte* no son, como frecuentemente se supone, un manual de lingüística diacrónica, sino, en realidad, un notable tratado sobre los universales dinámicos.

3.4. Desde el punto de vista del plano semiótico al que se refieren, los universales pueden ser *semánticos* (relativos al contenido léxico y gramatical), *materiales* (que atañen a los procedimientos de expresión) y *conectivos* (concernientes a la relación entre los dos planos). En principio, hay en las lenguas heterogeneidad de procedimientos materiales en relación con las funciones semánticas, y heterogeneidad de funciones semánticas con respecto a los procedimientos materiales: funciones análogas pueden expresarse por medio de procedimientos diferentes, así como el mismo tipo de procedimiento puede expresar diferentes funciones. De este hecho, precisamente, deriva el interés de la investigación de universales conectivos, o sea de posibles conexiones constantes entre ciertas funciones y ciertos tipos de procedimientos.⁴⁰

3.5. No obstante que, según su formulación, los universales pueden ser *positivos* o *negativos*, los positivos admiten también una formulación formalmente negativa, y los negativos una formulación formalmente positiva. Así: "Todas las lenguas tienen x" ~ "A ninguna lengua le falta x"; "Ninguna lengua tiene y" ~ "A todas las lenguas les falta y". Tales variaciones son exteriores, determinadas por presuposiciones de cuestiones a cuya formulación deben responder. Desde el punto de vista objetivo, los universales negativos absolutos, del tipo "Ninguna lengua tiene y", presentan poco interés, puesto que las posibilidades negativas son, en este caso, infinitas. En cambio, las formulaciones negativas son objetivamente interesantes en caso de negación relativa, o sea, cuando se trata de propiedades del lenguaje que tienen en sí mismas un sentido negativo, como en los casos de limitación numérica de posibilidades ("Ninguna lengua tiene más de n entidades del tipo x"), de implicación de ausencias (ausencia concomitante de dos

⁴⁰ En este terreno, las investigaciones son hasta ahora escasas y poco numerosos los hechos bien establecidos; cf., sin embargo, la comprobación de Greenberg sobre el plural (*UL*, p. 74), así como las implicaciones que establece con respecto al orden de las palabras.

posibilidades) o de exclusión de ciertas posibilidades de una serie lógicamente determinada, no obstante que todos estos casos admiten formulaciones positivas equivalentes.⁴¹

⁴¹ Así, por ejemplo: "Ninguna lengua muestra preferencia por uno de estos órdenes: Verbo-Objeto-Sujeto, O-S-V, O-V-S", formulación que implica (y está implicada por) la formulación positiva correlativa: "Los tres órdenes preferidos entre los seis posibles, son: S-V-O, S-O-V, V-S-O" (Greenberg, *UL*, p. 61).

II

1. UNIVERSALES DEL LENGUAJE Y UNIVERSALES DE LA LINGÜÍSTICA

1. Los universales del lenguaje deben distinguirse rigurosamente de los universales de la lingüística. Los primeros son propiedades del lenguaje mismo, que pueden desprenderse e identificarse por medio de la lingüística, en tanto que los universales de la lingüística son propiedades de la lingüística que sólo se justifican en este nivel, por exigencias de orden interno de la lingüística en cuanto ciencia.

2. En cierto sentido, claro está, todos los conceptos científicos que se refieren al lenguaje pertenecen a la lingüística y, por ello, toda teoría lingüística, explícita o implícita, es universal, puesto que se sitúa en el plano de los conceptos, que son por definición “universales” (cf. I, 2.2.1).⁴² En este sentido, toda forma de la lingüística, al igual que toda disciplina lingüística particular —la gramática y la semántica léxica, la gramática histórica y la dialectología— tiene sus universales, o sea sus conceptos, sus esquemas de interpretación definidos o tácitamente adoptados, en principio, para toda lengua posible, tanto en el nivel de la teoría, cuanto en el nivel del análisis y de la descripción; y desde este punto de vista la *cognatio litterarum* de la gramática

⁴² Desde este punto de vista, un título como *Universals in Linguistic Theory* es pleonástico, dado que contiene dos veces el concepto de universal. E. Bach y R. T. Harms lo admiten, por lo demás, explícitamente en su prefacio (p. vi): “Every paper in the volume is concerned in one way or another with questions of general linguistic theory, that is by necessity with ‘universals’.”

histórica del Renacimiento era un universal en la misma medida que la *ley fonética* de los neogramáticos o la noción de *oposición* de la lingüística estructural.

3.1. Sin embargo, hay que distinguir *conceptos reales* y *conceptos formales*, o sea conceptos que se relacionan con el objeto de una ciencia, y conceptos que atañen a los postulados, al método y a los procedimientos de esa ciencia. Es ciertamente verdadero que toda teoría de un objeto real es una interpretación, y no una copia, de la realidad, y que los conceptos científicos —los reales no menos que los formales— tienen su sentido preciso sólo en el marco de una teoría, pero ello no significa que los conceptos reales sean enteramente arbitrarios y no tengan relaciones con el objeto de la teoría; en cambio, los conceptos formales son efectivamente arbitrarios desde el punto de vista del objeto. Ahora bien, la lingüística, al igual que cualquier otra ciencia, admite, al lado de conceptos reales, conceptos formales, que se justifican por sus propias exigencias extrínsecas, por ejemplo por exigencias de economía, de elegancia, de simplicidad, de coherencia en el sistema de descripción y análisis, por coherencia con ciertos postulados, y aun por exigencias de universalidad en la descripción. Y, en casos particulares, sus decisiones son frecuentemente formales. Así, el concepto de fonema es ciertamente un concepto establecido en determinada teoría, pero es un concepto “real”, puesto que tiene —o pretende tener— una correlación con la realidad del lenguaje, de manera que las definiciones correspondientes a este concepto, así como las discusiones acerca del fonema, se refieren necesariamente a esa realidad.⁴³ Lo mismo se aplica a conceptos tales como *verbo*, *sustantivo*, *frase*, etcétera. Por el contrario, si, por exigencias del método de descripción, se admite la juntura como fonema (segmento fonemático), el concepto se vuelve, en esta aplicación, un concepto

⁴³ El carácter del concepto no cambia aunque pueda decirse que el fonema (es decir, su *correlatum* en la realidad del lenguaje) no existe. En efecto, esto sólo es posible en el caso de los conceptos reales. Los objetos de los conceptos formales existen siempre: expresan las convenciones mismas.

formal.⁴⁴ Igualmente si, en el caso de una lengua que no tenga dos vocales y una estructura silábica constante del tipo CV, se decide, por razones de economía del sistema de descripción, considerar las vocales como rasgos distintivos de las consonantes,⁴⁵ esa decisión sería una decisión formal, relativa a la descripción, y no a la lengua descrita.

3.2. Llamamos universales *de la lingüística* a los universales que corresponden a los conceptos y a las decisiones formales de la lingüística.⁴⁶ Si, por ejemplo, se comprueba que todas las lenguas conocidas que tienen /ε/ tienen también /e/, y se generaliza esta comprobación bajo la forma de una implicación entre /ε/ y /e/, es éste un universal implicativo del lenguaje. Si en una teoría sólo se admite una /ε/ si se opone a una /e/, esto también será una implicación, pero una implicación de la lingüística. Ambas implicaciones pueden formularse de idéntica manera: “Ninguna lengua tiene /ε/ si no tiene /e/”, pero su sentido es radicalmente diferente. La primera afirma la coexistencia de dos fonemas en el lenguaje; la segunda afirma su

⁴⁴ En consecuencia, no se puede estar de acuerdo con Katz y Postal, quienes definen los universales únicamente en relación a la lingüística: “Thus a formal universal is a specification of the form of a statement in a linguistic description, while a substantive universal is a concept or a set of concepts out of which particular statements in a linguistic description are constructed. The list of all substantive universals that the theory of linguistic descriptions makes available to particular linguistic descriptions is the stock of theoretical concepts that may be drawn upon in the construction of the rules and lexical formulations of a given linguistic description” (*An integrated theory*, p. 160). En una teoría y en una descripción lingüística se comprueban universales lingüísticos y universales de la lingüística. La afirmación de Chomsky (*Aspects*, p. 28: “The study of linguistic universals is the study of properties of any generative grammar for a natural language”) es aceptable si por “grammar” se concibe “sistema gramatical de una lengua” y si se entiende que el sistema es generativo, pero no lo es si por “grammar” se considera la gramática en cuanto descripción y por “generative grammar” un tipo particular de gramática.

⁴⁵ Cf. el ejemplo que interpreta en este sentido Hockett, *UL*, p. 19.

⁴⁶ Una analogía podrá servir para precisar con mayor detalle esta distinción. Supóngase, por ejemplo, que todas las planicies (lo que se define como planicie en geografía) sean verdes; ello sería un universal “real” que, sobre algún aspecto de la tierra, la geografía podría establecer. Pero, si independientemente del color de las planicies “reales”, se decide representarlas, en los mapas geográficos, por el color verde, se tratará de un universal de la geografía (en cuanto cartografía).

concomitancia en la interpretación. La primera, si se aplica a todas las lenguas, es una hipótesis: una lengua que posea /ε/ pero no /e/ será, desde este punto de vista, una excepción. La segunda es válida desde el principio para todas las lenguas, y es siempre verdadera porque es tautológica con respecto a la determinación formal en que se funda; una lengua que posea /ε/ pero no /e/ no será una excepción desde esta perspectiva, pues podrá decirse que posee un solo fonema /ε/, y que no tiene /e/, dado que su /ε/ no se opone a /e/. Ello se debe a que la primera implicación constata un estado de cosas, pero la segunda sólo expresa una exigencia del modelo de descripción, de la cual, por lo demás, no se puede deducir nada en el sentido empírico. Lo mismo sucede con una implicación como "Toda lengua que tiene consonantes tiene también vocales, y viceversa" (suponiendo que ella tenga también un sentido "real"): en cuanto universal implicativo del lenguaje, significa que las consonantes y las vocales se implican recíprocamente en las lenguas; en cuanto universal implicativo de la lingüística, puede significar que consonantes y vocales se implican recíprocamente en la interpretación. Cabe afirmar, en el caso de nuestra lengua hipotética sin vocales funcionales (cf. I, 2.2.3.1), que, desde el punto de vista de una teoría determinada, esta lengua, no teniendo vocales, tampoco tiene consonantes.

4.0. Los universales de la lingüística son perfectamente legítimos en el nivel de la lingüística —por lo menos en el sentido en que se han adoptado y en la medida en que se justifican en ese nivel— y no entorpecen la investigación de universales del lenguaje, si no se confunden con ellos. Sin embargo, esto sucede bastante a menudo; pues, en el fondo, se dice: "Las lenguas tienen x porque la teoría (o la descripción) tiene (o necesita) x." Son los *transitus ab intellectu ad rem* debidos, en particular, a la identificación del nivel del análisis conceptual con el nivel histórico de las lenguas y del nivel de la descripción con el nivel del objeto descrito.

4.1. Consideremos, por ejemplo, la tesis —frecuentemente repetida siguiendo a Aristóteles— según la cual todo verbo contendría el verbo "ser", de manera que ὁ ἄνθρωπος βαδίζει y ὁ ἄνθρωπος βαδίζων ἐστὶ serían "lo mismo".⁴⁷ Esta tesis se ha criticado mucho en la lingüística moderna. Pero, en realidad, puede tener un sentido muy preciso y, al mismo tiempo, perfectamente racional si se interpreta en el nivel del análisis conceptual, o sea como un análisis del concepto "verbo". En efecto, si se concibe al verbo como la parte de la oración que tiene por función primordial transformar las "palabras" en "oración", lo *decibile* en *dictum*,⁴⁸ cabe afirmar que el verbo "ser", en su función de cópula, representa la verbalidad pura y que, en este sentido, cualquier otro verbo contiene un significado léxico (que puede representarse por *Lex*) y el verbo "ser". Sin embargo, en este caso, el βαδίζων que se da con la explicación de βαδίζει no es el βαδίζων del griego (donde βαδίζει y βαδίζων ἐστὶ no significan lo mismo), sino el nombre de un significado léxico indeterminado desde el punto de vista categorial, y ἐστὶ no es gr. ἐστὶ (que también tiene otras funciones), sino solamente el nombre de la verbalidad pura. Es como si se dijera que todo verbo es *Lex*+ "verbalidad", en el sentido en que se acaba de definir.⁴⁹ Pero el análisis conceptual, en cuanto tal, no indica que los verbos, en las diferentes lenguas, "procedan" de una combinación de ciertos elementos léxicos con el verbo "ser" (que podría no existir); el análisis conceptual no afirma el carácter primitivo del verbo "ser" en el sentido glotogóni-

⁴⁷ Aristóteles *Met.* Δ, 1017a, 26-30. Nótese, sin embargo, que en Aristóteles no se trata de una interpretación lingüística, sino sólo del hecho de que estas dos expresiones representan el mismo tipo de predicación (predicación de actividad).

⁴⁸ Cf. lo que Aristóteles dice del ῥῆμα, *De Int.* 16b, 6-7: καὶ ἔστιν ἀεὶ τῶν καθ'ἑτέρου λεγομένων σημείον; y Humboldt, *Über die Verschiedenheit*, pp. 608-609.

⁴⁹ Cf. la esencialmente exacta interpretación de Meiner (*Versuch*, pp. 80-81) de sus definiciones de verbo y de adjetivo: "Verba, die etwas unselbständiges bezeichnen und die Copulam propositionis mit in sich schliessen. Daher sie zu weiter nichts, als nur alleine zu Prädikaten gebraucht werden können" . . . "Adjektiva, die zwar, wie die Verba, etwas unselbständiges bezeichnen, aber nicht so, wie die Verba, eine copulam propositionis mit in sich schliessen"; y Humboldt, *loc. cit.*

co o histórico, y tampoco atribuye el verbo a todas las lenguas (si se trata de un hecho, debe establecerse por otras consideraciones). Y, sobre todo, el análisis bien entendido no atribuye existencia autónoma a las entidades que separa: el análisis "ex-plica" simplemente lo que está "im-plicado" en el concepto; no supone una síntesis de estas entidades. Si, partiendo de este análisis, se dice a continuación que el verbo "ser" es en todas las lenguas el verbo primitivo y que los verbos surgen en las lenguas por medio de la combinación de un lexema y el verbo "ser", esto será un universal de la lingüística histórica, precisamente un universal en cuanto hipótesis, que, para llegar a ser un universal del lenguaje, debe comprobarse y que, como es sabido, no puede comprobarse.⁵⁰ Si en la descripción de una lengua se decide presentar los verbos como *Lex* + "ser", esto será un universal de la descripción, que deberá justificarse por las exigencias relativas a este nivel. Y si se considera que en la propia lengua que se describe los elementos *Lex* + "ser" existen como entidades autónomas en cierto nivel de la intuición lingüística y que los hablantes, en la "producción de oraciones", combinan estas entidades para formar verbos, se atribuye al lenguaje un universal de la descripción.

4.2. *Mutatis mutandis*, eso es lo que se hace en una reciente interpretación de los nombres sustantivos,⁵¹ según la cual podrían conceptuarse, en gramática generativa, como procedentes de oraciones de relativo de la "estructura de base". Así, cabría considerar *the man* como una sustitución posterior, por transformación, de una estructura profunda del tipo *the one who is a man*,⁵² que constituiría un "universal

⁵⁰ En efecto, el verbo "ser" es "primitivo" en el sentido racional, o sea en el sentido de que es el verbo más simple, pero no en el sentido histórico. Históricamente, es verdadero más bien lo contrario. En general, el lenguaje va de lo complejo a lo simple, más que a la inversa. Así, por ejemplo, el artículo (actualizador simple), en muchas lenguas se originó por reducción de la función mucho más compleja de los deícticos situacionales ("demostrativos").

⁵¹ La de Bach, *ULT*, p. 91 y ss.

⁵² La fórmula *the one who is a man* es tan sólo la traducción al inglés de una estructura mucho más abstracta, donde el nombre sustantivo *man* no se presenta bajo esta forma en el predicado de la oración de relativo.

del lenguaje". Cabe señalar, primeramente, que, motivada en un principio por una intuición acertada con respecto a nombres como *profesor*, *lingüista*, *estructuralista* (*nomina adiecta* o *appellationes*) —que tienen, en efecto, una relación de afinidad con las oraciones de relativo y cuyo comportamiento sintáctico es frecuentemente distinto del de nombres como *libro*, *árbol*, *hombre* (*rerum nomina absoluta*)—,⁵³ esta interpretación llega a anular precisamente la diferencia que constituye su punto de partida. Pero, suponiendo que tal diferencia sea recuperable en otro nivel del análisis, lo importante es advertir que se trata de un universal de la lingüística —que puede justificarse en cierto tipo de gramática—, pero no de un universal del lenguaje. En realidad, esta interpretación indica, simplemente, que un nombre sustantivo puede considerarse como "sustantividad + *Lex*". Ahora bien, en el caso de *man*, la fórmula evidencia un análisis hecho por la lingüística, y no una síntesis "actual" del lenguaje. En efecto, en las lenguas conocidas, los nombres —por lo menos los nombres primarios (como *man*)— están ya dados; los hablantes no los "sintetizan" en el momento en que producen oraciones combinando sustantividad y *Lex*. Si existen lenguas en que el significado léxico y el categorial son autónomos, y en las que, por consiguiente, todos los nombres se "sintetizan" en el acto del habla, son lenguas, por esto, diferentes de aquellas en que los nombres primarios se presentan desde el principio "categorizados", y no se tiene el derecho de anular esta diferencia, atribuyendo la síntesis a todas las lenguas, so pretexto de que, en los dos casos, se trata de significado léxico y de significado categorial, y prescindiendo de que la organización de estos significados no es la misma en las dos clases de lenguas.⁵⁴

⁵³ La distinción entre los *rerum nomina* o *nomina absoluta* y las *appellationes* se encuentra en Vives, *De censura veri*, p. 146. El término *nomina adiecta* es nuestro.

⁵⁴ Es posible que la interpretación "sintética" de los nombres vuelva al inglés semejante al Nootka, hecho que según Bach (*ULT*, pp. 114-115) sería un progreso hacia la universalidad; pero ello no tiene relación directa con los universales del lenguaje. En la investigación de los universales del lenguaje, no se trata de volver semejantes las lenguas, sino de comprobar en qué medida son ellas efectivamente similares; se trata de buscar los universales, no de adoptar-

4.3. En una forma más exagerada de la interpretación que se acaba de exponer, se afirma que es posible “derivar”, en general, las palabras léxicas correspondientes a las categorías oracionales —sustantivos, adjetivos, verbos— de una base común indeterminada, que luego podría determinarse, según los casos, en sustantivos, adjetivos o verbos;⁵⁵ así el inglés *tall* y *tallness* podrían interpretarse como si tuvieran la misma base. Dicha base sería, a su vez, más universal que la de las “clases léxicas”, dado que suprimiría las discordancias entre las lenguas en este terreno: la misma base podría transformarse, por ejemplo, en una lengua en adjetivo y en otra en verbo. Ahora bien, en una sola y misma lengua, esta interpretación no deja de presentar dificultades. Es verdad que, para fines didácticos, se puede afirmar que, por ejemplo, el significado léxico es común en los términos de cada una de las series del español *blanco-blancura-blanquear*, *negro-negrura-negrear*, y que el significado categorial es diferente en cada uno de los términos de estas series, aunque idéntico en las parejas *blanco-negro*, *blancura-negrura*, *blanquear-negrear*. Sin embargo, ello no implica en cada caso una derivación directa de *Lex* + significado categorial, puesto que en español *blancura*, *blanquear* y *negrura*, *negrear* se desarrollaron a partir de *blanco* y de *negro*, respectivamente, e implican la existencia de estos términos ya determinados como adjetivos. En inglés, tampoco hay *Lex* “tall” + adj., *Lex* “tall” + sust., sino *tall*, adj. → *tallness*, sust. Por otro lado, el orden del desarrollo puede ser diferente en series análogas.⁵⁶ Pero esto es una dificultad marginal que puede resolverse fácilmente, en el marco de la teoría misma, adoptando transformaciones específicas para cada lengua: así, por ejemplo, si se parte de la base indeterminada, pri-

los suprimiendo o reduciendo, en la descripción, las diferencias de los sistemas lingüísticos. La necesidad de universalidad de una gramática en el sentido descriptivo, puede justificar los universales de la lingüística, pero no los universales del lenguaje.

⁵⁵ Nuevamente es Bach quien lo afirma (*ULT*, pp. 120-121).

⁵⁶ Así, por ejemplo, it. *vero-verità*, pero esp. *verdad-verdadero*. Esto no deja de tener consecuencias en la “producción de oraciones”: cf., en efecto, it. *un vero amico* — esp. un *verdadero amigo*, pero it. *è vero* — esp. *es verdad*.

mero se llegaría a *tall* y luego se pasaría a *tallness*. Cabe preguntarse, más bien, si la propia base que se adopta en esta interpretación puede ser un universal lingüístico. En primer lugar, esta interpretación significa que las palabras léxicas (primarias) pueden considerarse, respectivamente, *Lex* + adjetividad, *Lex* + verbalidad. Esto puede admitirse en cuanto análisis; pero, si se considera tal análisis correspondiente a una síntesis “actual” en el lenguaje, se presentan las mismas dificultades que se han visto en el caso de *man* ← *the one who is a man* con respecto a la disponibilidad de estos significados y a la posibilidad de “sintetizarlos” en las diferentes lenguas. En segundo lugar, *Lex* se aplica en las fórmulas arriba mencionadas, en cada caso, a un significado léxico de una lengua dada. Sin embargo, la organización del significado léxico no es la misma en las diferentes lenguas. En consecuencia, si se aplica el análisis a varias lenguas, o a todas las lenguas, simultáneamente, la base común no puede ser *Lex*, sino tan sólo una realidad extralingüística designada por lexemas de funcionamiento distinto en diferentes lenguas: un *designatum*, eventualmente representado por medio de un lenguaje lógico universal.⁵⁷ En consecuencia, lo que esta interpretación indica es que la misma realidad puede designarse por medio de diferentes categorías oracionales, tanto en una sola y misma lengua cuanto en lenguas distintas. Ahora bien, los universales lingüísticos implicados en esta comprobación son: 1) todas las lenguas tienen categorías oracionales; 2) las categorías oracionales pueden ser diferentes en lenguas distintas; 3) el empleo de categorías oracionales no depende, en principio, de la realidad designada. Al contrario, la identidad de la realidad designada es, por definición, un hecho no-lingüístico: no es más que el punto de partida, puramente negativo, en relación con el cual se consideran

⁵⁷ Esta dificultad se presenta, por lo demás, también en el caso de *man* ← *the one who is a man*. ¿Se trata de *homo*, *Mensch* o de *vir*, *Mann*? Ciertos lexemas pueden ser idénticos, desde el punto de vista de la designación, en lenguas diferentes (pueden delimitar las mismas realidades extralingüísticas); pero ello no se sabe de antemano y, en todo caso, esta posibilidad no puede suponerse para todos los lexemas de todas las lenguas: al contrario, ella es bastante limitada.

las lenguas. Si se decide comenzar la descripción de las lenguas en el nivel de la realidad designada —o de esta realidad considerada como concepción de un pensamiento no lingüístico— y llegar a las funciones y estructuras lingüísticas por medio de transformaciones de una estructura de base extralingüística, eso será una decisión formal en cierto tipo de gramática —decisión que puede o no aceptarse—, pero que no justifica ningún universal lingüístico. Ello significa simplemente que, en este tipo de gramática, el lenguaje y las lenguas —con sus identidades y sus diferencias— sólo aparecerán en un nivel ulterior de la descripción. Cabe observar, además, que los significados categoriales tampoco son indiferentes; corresponden a diferencias “in der Weise der Erfassung”,⁵⁸ en el modo de concebir y presentar lingüísticamente la realidad objetiva, y no pueden presentarse como transformaciones “asemánticas” de una estructura de base idéntica. De cualquier manera, la investigación de universales lingüísticos empieza donde comienzan el lenguaje y las lenguas. Sólo a este nivel cabe razonablemente preguntarse, por ejemplo, en qué medida las lenguas tienen las mismas categorías oracionales, y en qué medida los mismos hechos de la realidad se designan con las mismas categorías en lenguas diferentes.

4.4.0. Por lo demás, los conceptos de “estructura profunda” y de “transformación”, al menos en el sentido en que se han empleado frecuentemente en la lingüística actual, pertenecen al dominio de universales de la lingüística, y no al de universales del lenguaje.

⁵⁸ Husserl, *Erfahrung und Urteil*, p. 249.—Bach (*ULT*, p. 122) considera que su interpretación de las “clases léxicas” constituye al mismo tiempo una refutación de la hipótesis de “Humboldt-Sapir-Whorf”. Pero no es posible estar de acuerdo con él. La hipótesis de Whorf (que no puede atribuirse sin restricciones a Humboldt, en quien el polo de la universalidad no está menos acentuado que el del carácter “individual” de cada lengua) es, en efecto, falsa. Pero no cabe refutarla separando realidad designada y significado categorial, y adoptando una estructura de base no-lingüística, puesto que ella se refiere al pensamiento lingüístico (es decir, al pensamiento lingüísticamente organizado) y, desde este punto de vista, si la misma realidad se designa en una lengua con un adjetivo y en otra con un verbo, ambas lenguas no dicen “lo mismo” (cf. n. 69).

4.4.1. En efecto, si por “estructura profunda” se entiende de la estructura semántica de las relaciones sintácticas, que no coincide con las relaciones en la cadena hablada (la cual, por lo demás, siendo una línea, es un “orden”, y no una estructura), se tratará evidentemente de un universal del lenguaje. Pero no existe estructura sintáctico-semántica común a una oración activa y a su equivalente pasiva. En este caso, se trata de una equivalencia extralingüística, en la designación. Ahora bien, la profundidad de las lenguas no va más allá de la estructura de la significación. Si, también en este caso, se habla de una estructura profunda, ello será un universal de la lingüística, adoptado para resolver algunos problemas de cierto tipo de gramática.⁵⁹ En otro tipo de gramática, se podrá sostener que precisamente la estructura semántica es más “profunda” y que es primaria con respecto a la designación. Lo mismo sucede cuando, en una teoría, se afirma que el adjetivo epíteto “procede” del adjetivo atributivo, y que la expresión *el cielo azul* implica de alguna manera la afirmación “el cielo es azul”. En otra teoría, será posible sostener, con razones de peso, que más bien *el cielo es azul* “procede” de *el cielo azul* y que el análisis *el cielo-azul* —la separación lingüística de la cualidad inherente a una “sustancia”— es condición necesaria de la síntesis (re-atribución de la cualidad a la “sustancia”) que representa esta frase. Asimismo se podrán encontrar argumentos puramente sintácticos que apoyen esta tesis (por ejemplo, que existen en efecto construcciones atributivas sust-adj., donde el verbo *ser* está ausente, y que no coinciden con construcciones donde el adjetivo funciona como epíteto).

⁵⁹ Si por “estructura de base” se entiende estructura semántica propiamente dicha (estructura de contenido lingüístico) y por “estructura superficial”, los procedimientos de la expresión, cabe dudar de la afirmación de Chomsky (*Aspects*, p. 117): “much of the structure of the base is common to all languages”. Según nuestra experiencia, las lenguas se diferencian tanto en lo que atañe a la organización de su contenido cuanto en lo que concierne a sus procedimientos de expresión. Cosa muy distinta sería si por estructura de base se entiende una estructura no-lingüística o “prelingüística” (la estructura del “habla no organizada”).

4.4.2. En lo que respecta a las transformaciones —si se excluyen las transformaciones necesarias para pasar de la estructura sintáctico-semántica a la cadena hablada— hay que distinguir transformaciones “reales” y transformaciones pertenecientes a la técnica de la lingüística. Las transformaciones “reales” son procedimientos de lengua que se revelan en la estructura paradigmática de los sistemas lingüísticos. Así, por ejemplo, el francés *beauté* es, en su contenido, una transformación por sustantivación de *beau-belle* en función predicativa; en efecto, el resultado final *beauté* (“el ser bello-bella”) contiene la base léxica del punto inicial (“bello-bella”), la función predicativa (“ser”) y el resultado de la sustantivación (“el”). Lo mismo cabe afirmar de los procedimientos de subordinación o de la relación genética de contenido entre un “genitivo” semántico del pronombre personal y el adjetivo posesivo.⁶⁰ En la medida en que tales procedimientos existen en todas las lenguas, se puede efectivamente hablar de universales del lenguaje. En cambio, no existen procedimientos de lengua para transformar una oración activa a su equivalente pasiva ni, naturalmente, para pasar de una estructura profunda común (que no existe como estructura lingüística) a la forma activa o a la pasiva: se trata de una elección del habla que puede efectuarse en uno u otro sentido. Tampoco hay transformación “real” en el caso del adjetivo atributivo y del adjetivo epíteto: se trata de una relación entre funciones análogas en paradigmas sintácticos diferentes. Si, también en este caso, se adoptan transformaciones, ellas son operaciones de la lingüística.

4.4.3. Todo esto no significa naturalmente que no sea legítimo hablar de “estructura profunda” y de “transformación” en un sentido bastante cercano al que se le da normalmente. Aquí no se discute el carácter adecuado de estos conceptos ni su utilidad operacional en cierto tipo de gramática. Es un intento que vuelve a la teoría de la

⁶⁰ En este sentido, Nebrija (*Gramática*, III, 8) considera el esp. *mío, tuyo* como “derivados” de *de mí, de ti*, siguiendo la interpretación de Prisciano para el latín.

gramática, la cual podrá eventualmente concluir que una gramática “sintética” (cf. II, 2, 2.3.2) necesita, en efecto, de estos conceptos. Pero la meta-teoría de los universales debe comprobar que se trata, en este caso, de universales de la lingüística, y no de universales del lenguaje.

5. Cabe señalar, por último, que la investigación de universales no tendría sentido si se tratara simplemente de conceptos y operaciones de la lingüística (cf. n. 44): no sería necesario buscar los universales en el lenguaje; bastaría comprobarlos en la lingüística, y se obtendrían tantas listas diferentes de universales como distintas formas de lingüística existen. Por lo demás, estas listas no tendrían utilidad alguna en lo que respecta a los diferentes tipos de universales, dado que se trataría siempre de universales en el sentido conceptual (cf. I, 2.1.1) y que, en este sentido, un concepto como “plural inclusivo” no es menos universal que, por ejemplo, el de “categoría oracional”. Pero, evidentemente, la meta de la investigación de universales no puede ser elaborar un vocabulario de la terminología y un repertorio de técnicas de la lingüística. En cambio, puede resultar útil formar un catálogo de todos los rasgos que la lingüística ha considerado o considera propiedades generales del lenguaje o de las lenguas. Pero, también en este caso, se tendría, junto con una serie de universales del lenguaje, universales impuestos al lenguaje por una u otra forma de la lingüística, debido a la confusión de planos que se acaba de indicar. En particular, la gramática universal tiende, por su naturaleza, a imponer universales al lenguaje y a adoptar universales no-lingüísticos.⁶¹

⁶¹ En efecto, la gramática “universal” tiene este precio. Por gramática universal entendemos aquí la gramática que pretende ser universal en cuanto descripción concreta, adoptando, por lo menos en cierto nivel, la misma descripción para todas las lenguas, y que más valdría llamar exclusivamente *gramática general*. Pero claro está que toda gramática es universal en cuanto teoría de los conceptos gramaticales, y en cuanto *modelo* de gramática válida para cualquier lengua. Si el modelo es de tipo “general”, se somete a las restricciones relativas a este tipo en la descripción concreta, pero no en el plano teórico, puesto que tal modelo también se ofrece para toda lengua posible: el hecho de que no sea aplicable afecta su generalidad, pero no su “universalidad”. Ello significa que la

2. UNIVERSALES, CONTENIDO DE PENSAMIENTO, DESIGNACIÓN

1.0. En el análisis de universales “de la lingüística” hemos tenido la oportunidad de señalar que no hay que buscar los universales del lenguaje en la realidad designada sino en las propias funciones lingüísticas (cf. II, 1.4.3). En efecto, desde el punto de vista lingüístico, hay que distinguir nítidamente universalidad de los *designata* y universalidad de los *significata*.

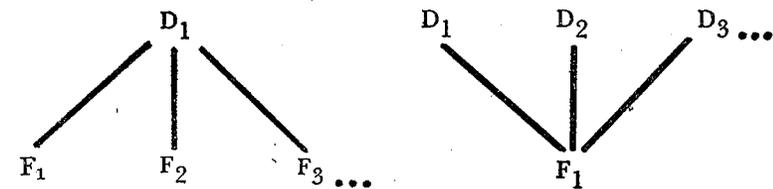
1.1.1. El *designatum* es la realidad extralingüística (realidad experimentada, imaginada o pensada) a que un signo o una construcción se aplican en el acto del habla. El *significatum* o “significado” es el contenido de un signo o de una construcción de una lengua en cuanto que está dado en esa misma lengua.⁶² Entre los signos o las construcciones de una lengua y la “realidad” a que se aplican hay una relación de designación; entre los significados, existe una relación de significación. Por lo demás, distinción entre realidad designada y significado se conoce perfectamente en lo que atañe a los signos léxicos. Así, como es bien sabido, el francés *noir* y el latín *niger* pueden, en un acto de habla determinado, designar exactamente el mismo color, pero el significado no es idéntico, dado que en latín *niger* significa “negro brillante”, y se opone a *ater*, “negro opaco”. Pero la misma distinción debe hacerse también para

gramática es universal en el sentido de la universalidad (conceptual o esencial), pero que no puede serlo en el sentido de la generalidad empírica (cf. I, 2.1.1). Así, la gramática de Port-Royal o la de Meiner son perfectamente válidas, en principio, en cuanto teorías gramaticales, pero funcionalmente falsas en cuanto gramáticas generales; por lo contrario, la gramática universal de J. Harris (*Hermes: or, a Philosophical Inquiry Concerning Language and Universal Grammar*, Londres, 1751) es casi totalmente válida, dado que es casi en su totalidad una teoría del lenguaje y de las funciones gramaticales. En el sentido de la generalidad empírica, la gramática puede ser “universal” sólo en la medida en que hay efectivamente universales empíricos generales (existentes en todas las lenguas). Pero, a este respecto, la gramática “universal” (o sea, *general*) depende de la investigación concerniente a los universales, no a la inversa.

⁶² Cf. “Bedeutung und Bezeichnung”, p. 105.

las construcciones y funciones gramaticales. Así, si en las situaciones en que el latín emplea expresiones del tipo *homines dicunt*, otra lengua emplea tan sólo expresiones del tipo *homo dicitare*, esta lengua designa la “pluralidad” real, pero no tiene “plural” (del nombre) en cuanto significado o función semántica.⁶³ Entre el latín y nuestra lengua hipotética hay, en este caso, identidad de designación, pero no de significación.

1.1.2. La misma designación puede corresponder a varias funciones semánticas y, por lo contrario, la misma función semántica puede corresponder a múltiples designaciones; tanto en una sola y misma lengua cuanto en lenguas diferentes. Es decir que se pueden constatar las siguientes relaciones:



De este modo, la designación “instrumental” de la construcción del francés *avec x*, que se observa en frases como *je coupe le pain avec le couteau*, puede expresarse en francés por medio de otras funciones semánticas (por ejemplo: *au moyen d'un couteau, en utilisant un couteau*, etcétera) y, al contrario, la construcción *avec x*, puede formar parte de otras relaciones de designación (por ejemplo: *avec du sucre, avec un ami, avec inquiétude*, etcétera). La misma designación “instrumental” se expresa en latín por medio de la función del “ablativo” (*cultrō*), en ruso por medio de la función “instrumental” (*nozem*), en alemán —como en francés— por medio de un “co-presencial”⁶⁴ (*mit einem Messer*), pero el ablativo

⁶³ Reservamos el adjetivo “semántico” para las relaciones de significación; así “función semántica” significa “función que se encuentra en una relación semántica dada en una lengua dada”.

⁶⁴ Este “co-presencial” no es, sin embargo, totalmente idéntico al copresencial del francés.

del latín, el copresencial del alemán y aun el instrumental del ruso pueden emplearse en otras relaciones de designación en cada una de estas lenguas.⁶⁵ De la coincidencia en la designación en un caso particular no se puede, por consiguiente, deducir nada en lo que respecta a la identidad de las funciones semánticas.

1.1.3. La distinción entre “realidad designada” y “significado” (función semántica) coincide, en esencia, con la distinción establecida, siguiendo a Humboldt, por H. Steintal entre “contenido del pensamiento” (Denkinhalt) y “forma interior del lenguaje” (innere Sprachform).⁶⁶ En efecto, la función instrumental de la construcción del francés *avec x*, en *je coupe le pain avec le couteau*, podría considerarse como “pensada”; pero no se expresa por medio de una función semántica correspondiente: desde el punto de vista lingüístico, está subordinada a una función mucho más general. Se podría hablar mejor de “materia del pensamiento”, en la medida en que se trata de un pensamiento “prelingüístico” no formado por una función semántica de una lengua dada, de un hecho de “habla no organizada”, que podría expresarse por medio de diferentes funciones semánticas de una sola y misma lengua, o también en lenguas diferentes.

1.2. Lo mismo acontece si la realidad designada se considera como pensada por un pensamiento postlingüístico (independiente de las funciones semánticas de las lenguas) que se representa, por ejemplo, por medio de una notación lógica. Desde el punto de vista del lenguaje, un “lenguaje lógico”, en la medida en que se presenta como universalmente válido y hace abstracción de las funciones semánticas de las llamadas lenguas “naturales” (las cuales, por lo demás, son las únicas que existen), es un sistema designativo que, con respecto a los significados lingüísticos,

⁶⁵ Cf. “Bedeutung und Bezeichnung”, pp. 117-118.

⁶⁶ Cf., en particular, *Die Classification*, pp. 61-62: “Es ist also zwischen dem, was von den Menschen vermittelt ihrer Sprache und dem, was von der Sprache selbst ausgesagt wird, was in ihr an und für sich selbst liegt, wohl zu scheiden.”

se encuentra en el mismo nivel de la realidad designada: es una imagen de esta realidad. En efecto, una notación es “simbólica” en el sentido propio del término: *presenta* la realidad, la “simboliza”, pero no la significa. La diferencia entre las imágenes propiamente llamadas de situaciones reales, como las representadas, por ejemplo, por expresiones del tipo *Pedro golpea a Pablo*, *Pedro es más alto que Pablo*, y las notaciones simbólicas como Ag - Act - Obj (“Agente - Acción - Objeto”), A > B, está dada por la generalidad de las últimas, por el hecho de que estas notaciones son válidas para todas las situaciones de ese tipo. Cabe afirmar lo mismo de notaciones simbólicas menos elementales que las de estos ejemplos: siempre son esquemas generales de la designación, reproducciones generalizadas de la realidad designada.

1.3. En consecuencia, en lo que sigue, hablaremos simplemente de “designación” y de “realidad designada” (*designatum*), sin hacer la distinción —necesaria para otros enfoques— entre pensamiento prelingüístico, realidad extralingüística en cuanto tal, y realidad considerada como pensamiento por un pensamiento lógico: desde el punto de vista del lenguaje, siempre se trata de la “materia” de las funciones semánticas.

2.1.1. Ahora bien, en las investigaciones lingüísticas de muchos lógicos y en ciertas corrientes de la lingüística actual, sobre todo en la gramática generativa, y muy particularmente en la gramática generativa que adopta como “estructura de base” una estructura llamada “semántica” (en realidad, estructura del *designatum*), se consideran las lenguas precisamente desde el punto de vista de la designación. Aparentemente ello se hace con frecuencia en el interior de una sola y misma lengua; así, cuando se establecen estructuras profundas comunes, en cada caso, por ejemplo, para *Caesar Pompeium vicit - Pompeius a Cesare victus est*; *A ist grösser als B - B ist kleiner als A*; *La porte est ouverte - la porte n'est pas fermée*. Pero, como en todos estos casos las es-

estructuras profundas en cuestión son simplemente los *designata*, cabe fácilmente aplicarlas a muchas lenguas a la vez y aun, en principio, a todas las lenguas; y en gramática generativa, ello resulta, por lo demás, inmediatamente evidente. En este sentido, las lenguas de construcción ergativa donde se dice aproximadamente lo que podría explicarse en alemán por: 1) *es schläft ihm*; 2) *es schlägt ihm*; 3) *es schlägt ihn von seiten von Paul*, en situaciones en que el francés dice: 1) *il dort*; 2) *on le bat, il est battu*; 3) *Paul le bat, il est battu par Paul*, tienen naturalmente la misma "estructura profunda" que las lenguas de construcción "subjativa", puesto que las situaciones designadas en uno y otro caso son las mismas. Ya se ha observado que puede adoptarse la misma "estructura profunda" para expresiones como *A is taller than B - A surpasses B in tallness*, tanto en una sola y misma lengua, cuanto en lenguas diferentes que sólo conocen una de estas posibilidades;⁶⁷ y se puede evidentemente ir más allá y atribuir también la misma estructura de base a las lenguas africanas que dicen, en casos análogos, "A es alto, sobrepasa a B", e inclusive a una lengua australiana que dice "A es alto, B es bajo",⁶⁸ dado que en todos estos casos se trata de un *designatum* del tipo $A > B$. Los lingüistas que adoptan estas estructuras de base las presentan como "universales del lenguaje".⁶⁹

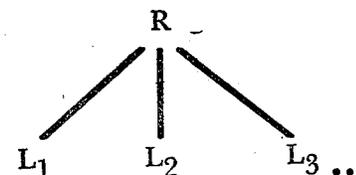
⁶⁷ Cf. lo que dice Bach, *ULT*, pp. 121-122.

⁶⁸ Tomamos estos ejemplos de Greenberg, *UL*, p. 69.

⁶⁹ Householder (p. 42) observa a propósito de las estructuras profundas adoptadas últimamente por los generativistas: "And how does it mean any more than to say 'Anything that can be expressed in one language can be expressed in any other?'" Nosotros preferiríamos decir: "Todo lo que se designa mediante una lengua puede también designarse mediante otra." En efecto, si una lengua dice *puer aegrotus est* y otra lengua dice algo así como "Puer aegrotat", ésta designa la misma realidad que la primera, pero, en estricto rigor, no expresa lo mismo. En principio, las lenguas *hablan* de lo mismo, pero no *dicen* "lo mismo". La posibilidad de *decir* efectivamente "lo mismo" existe y es incluso muy amplia, pero no es absoluta. Si una lengua hace una distinción que otra no hace, en esta última puede lograrse la misma distinción uniendo determinaciones suplementarias; así, para el lat. *ater* puede decirse en francés *noir opaque*. Pero lo contrario no es verdadero. En la forma del latín, en la cual se distingue *ater* y *niger*, no se puede decir simplemente "negro". Asimismo sí, para la realidad designada por el fr. *il dort*, una lengua sólo dice "es schläft ihm", ésta no puede decir "il dort". Es posible, en tales casos, *explicar* en una lengua lo que la otra dice; en latín, cabe explicar que el fr. *noir* corresponde a *ater-niger* sin distinción de luminosidad; en

2.1.2. El hecho mismo de que, para establecer estructuras profundas, se utilice la técnica de la paráfrasis es revelador en lo que atañe al punto de vista que se adopta en esta operación. En efecto, las paráfrasis corresponden a equivalencias en la designación, a "sinónimos cognitivos", no a sinónimos lingüísticos.⁷⁰ Con respecto a la designación, una traducción a otra lengua es también una "paráfrasis", y una paráfrasis en la misma lengua es una traducción "interna". Ello significa que se toman en cuenta, precisamente, las relaciones de designación, y no las funciones semánticas de las lenguas. Igualmente revelador a este respecto es que, para representar las estructuras profundas, se tenga que recurrir a una notación simbólica.

2.2.1. Tanto en la lingüística funcional cuanto en las nuevas corrientes de la lingüística actual, se trata, en el fondo, de la relación realidad-lenguas:



Pero mientras que en la lingüística funcional se han hecho esfuerzos sobre todo para demostrar que las lenguas son diferentes con respecto a la realidad idéntica que designan (que las lenguas no analizan de la misma manera la realidad designada), en una parte de la lingüística actual se han hecho grandes esfuerzos y se ha desarrollado toda una téc-

alemán se puede explicar por medio de *es schläft ihm* lo que una lengua de construcción ergativa dice para el alem. *er schläft*; pero ello es metalenguaje: ya no es simplemente "lengua", sino lingüística.

⁷⁰ Observemos, además, que por lo común se habla de equivalencia de oraciones. Pero, como se trata de situaciones designadas, son en realidad equivalencias de textos o, por lo menos, de oraciones empleadas en cuanto textos completos. No es raro que a una oración de una lengua le correspondan varias en otra; cf. la relación entre el alem. *er holt Wasser*, el it. *va a prendere dell'acqua* y las expresiones de las lenguas que dicen, en este caso, "él va, coge, trae agua", o bien el ejempl o *A es más alto que B - "A es alto, sobrepasa a B"*.

nica para mostrar que, a pesar de las diferencias existentes entre las lenguas, la realidad designada es la misma. Es decir que simplemente se afirma que los sistemas L_1 , L_2 , L_3 , etcétera, no son, en el fondo, diferentes, dado que todos son trasladables al plano de R . Gracias a ello, se habría descubierto una base universal del lenguaje, y se habría superado a la lingüística funcional, que no había sabido descubrirla.

2.2.2. Ahora bien, los esfuerzos a que se alude no logran su meta, son vanos y su resultado es tautológico. No alcanzan su meta porque —proponiéndose demostrar que las analogías de las lenguas son más numerosas de lo que se piensa— llegan a probar que las lenguas coinciden en la designación. Pero ello no es lo mismo que mostrar analogías entre las lenguas. Las analogías pueden constatare únicamente en el plano de L_1 , L_2 , L_3 , etcétera, pero no en el plano de R , que es la base común de referencia con relación a la cual se establecen las analogías y las diferencias entre las lenguas. El plano de R , cualquiera que sea la manera como se conciba (pensamiento prelingüístico, realidad objetiva, pensamiento “universal”) es por definición externo a las lenguas, puesto que no es todavía (o no es ya) L_1 , ni L_2 , ni L_3 , etcétera. Aún más: este plano es exterior al lenguaje mismo; en efecto, se podría manifestar por medio de otro sistema expresivo (música, pintura, gestos) y, en este sentido, el dedo apuntando la puerta y *¡Fuera!*, *¡Sortez!*, *¡Fuori!*, *¡Hinaus!*, tendrían la misma estructura profunda. Tales esfuerzos son vanos porque, con un extraordinario despliegue de energía y de talento, tras largos rodeos, llegan a demostrar que en las lenguas se habla de la misma realidad, lo cual se concede de antemano. Finalmente, su resultado es tautológico, porque —dado que la estructura de base que se adopta es extralingüística— significa simplemente que las lenguas no son diferentes en virtud de la realidad que designan (o de la “materia” que organizan), sino únicamente en cuanto lenguas.

2.3.1. Todo esto no quiere decir que la realidad designada no tenga importancia, ni que pueda ignorarse. Al contrario. Ella no pertenece al lenguaje, sino, precisamente por esto, es ella el punto de referencia necesario para toda consideración semántica del lenguaje, en la práctica y en la ciencia. En el análisis semántico de una lengua, hay que referirse a la realidad designada a fin de poder comprobar la manera como esta lengua la analiza, es decir, qué rasgos de la realidad se adoptan como rasgos distintivos de sus significados. Describir una lengua “desde su propio punto de vista” no significa ignorar las relaciones que se establecen entre la lengua y la realidad, sino únicamente describir la lengua desde el punto de vista de su análisis de la realidad, y no como sistema designativo, es decir, desde el punto de vista de un análisis no lingüístico de la realidad. Por la misma razón, la consideración de la realidad (o del “contenido del pensamiento”) se impone en la traducción, en el aprendizaje de lenguas y en la comparación semántica entre las lenguas. En la traducción, no se pasa directamente de una lengua L_1 a una lengua L_2 —cosa que, por lo demás, no es posible, puesto que los significados, en la medida en que pertenecen a una lengua dada, no son “traducibles”—, sino únicamente a través del plano de R : en efecto, en la traducción se trata de designar, por medio de las funciones semánticas de L_2 , las mismas “realidades” designadas por las funciones semánticas de L_1 en un texto determinado. En el aprendizaje de una lengua L_2 a partir de una lengua L_1 , se trata de descubrir las analogías y las diferencias que L_2 presenta, en relación con L_1 , en su propio análisis de la realidad. Y en la comparación semántica de las lenguas, hay que mostrar, precisamente, de qué manera la misma realidad se analiza en lenguas diferentes.

2.3.2. Las equivalencias de la designación en el interior de una sola y misma lengua —del tipo *A es más alto que B ~ B es más bajo que A*, *A ve a B ~ B es visto por A* — también son importantes. Al conocimiento de una lengua pertenece asimismo el conocimiento de los recursos semánticamente

diferentes que ella ofrece para designar las mismas “realidades”. En la gramática tradicional, no se ignora esto; así, en cualquier gramática escolar del latín se registran, por ejemplo, las diferentes posibilidades que tiene el latín para la expresión de la “finalidad” y equivalencias como (*legati venerunt*) *ut pacem peterent* ~ *qui pacem peterent* ~ *ad pacem petendam* ~ *pacem petentes* ~ *pacem petituri* ~ *pacem petiturum*, etcétera. La gramática funcional, a causa de su enfoque analítico, ha sido necesariamente llevada a desatender el análisis de este aspecto de las lenguas. En efecto, ése es el cometido de otro tipo de gramática, de la gramática “sintética” (u onomasiológica), que parte de la designación, del “contenido del pensamiento” que se ha de expresar, y desemboca en la expresión de una lengua dada. Es verdad que partiendo de la designación se llega a producir, como se dice, “todas las oraciones correctas de una lengua” pasando *por* las funciones, y aun sin poder considerarlas,⁷¹ y, en consecuencia, sin poder indicar por qué las mismas realidades pueden designarse por expresiones diferentes, y realidades diferentes por expresiones idénticas, hecho que todo hablante de cualquier lengua sabe perfectamente, aunque de una manera intuitiva. Cabe deducir que la gramática que parte de la designación para producir “todas las frases correctas de una lengua” —si se presenta como descripción íntegra y exclusiva de esta lengua— ni es adecuada ni corresponde a la intuición de los hablantes. En efecto, ellos no hablan simplemente de la realidad, sino de una realidad ya organizada por su lengua, y tratan de formar oraciones con las distinciones y las funciones de su lengua. Pero no se desprende que la gramática “sintética” sea superflua. En realidad, es necesaria, pero sólo tiene sentido junto a —y en relación con— la gramática “analítica” (o semántica), que establece los paradigmas funcionales de la lengua de que se trate.⁷²

⁷¹ Los límites de las funciones no aparecen en cada una de las oraciones, sino sólo en los paradigmas de la lengua. Así, los límites de la función del fr. “avec x” no son del todo evidentes en la oración *je coupe le pain avec le couteau*.

⁷² Gabelentz, que establece la distinción entre gramática sintética y gramática analítica (*Die Sprachwissenschaft*, p. 84 y SS.), observa, precisamente, que la gramá-

2.4. El error, en consecuencia, no radica en referirse a la realidad designada. El error está en adoptar la perspectiva de la realidad designada como punto de vista exclusivo, en considerar la realidad como un nivel de las lenguas y en atribuirle “universales del lenguaje”.

3.0. Esto implica que los propios universales de la designación deben establecerse en el lenguaje y desde el punto de vista de la lingüística, y no lo contrario. Un universal de la designación es una relación “general” (que existe en todas las lenguas) entre una función lingüística y una “realidad” designada.

3.1. Bajo una primera forma, muy general (“todas las lenguas tienen algo para designar la realidad x”), esta relación no implica idéntica delimitación ni en la designación ni en la significación: la misma función semántica podría también corresponder a otras realidades, y la misma realidad podría corresponder a varias funciones. Así, por ejemplo: “todas las lenguas tienen una función léxica para designar la mano”; pero la designación de la mano podría subordinarse a una función más general o, por lo contrario, repartirse en varias funciones. En este sentido, la investigación de universales de la designación no parece ser muy prometedora, puesto que, en este caso —al menos en lo que respecta a la realidad conocida por todos los seres humanos— es probable que el único universal posible sea, precisamente, el universal genérico que se acaba de formular.⁷³ Se ha afirmado, por ejemplo, que la posesividad se expresa en todas las lenguas. Pero, ante todo, se trata de una categoría bastante mal definida. Si se considera un tipo particular de posesividad (“el ser propietario de un bien material o espiritual”), se comprueba que —salvo en los lenguajes “técnicos”— este tipo no se expresa en

tica de toda lengua debe hacerse dos veces: “die Sprachen wollen synoptisch, einmal in Rücksicht auf ihre Erscheinungen, und dann in Rücksicht auf ihre Leistungen beurtheilt werden” (*ibid.*, p. 479).

⁷³ Se podría, a lo sumo, establecer universales negativos; pero su número es por definición infinito.

cuanto tal en las lenguas románicas, eslavas y germánicas, donde se subordina a una función mucho más general (aproximadamente: “conexión real o conceptual, en cuanto dependencia o interdependencia”). Así, en francés y en alemán, los “posesivos” (el verbo “avoir”, y los adjetivos posesivos) aparecen, en principio, en todos los tipos de esta conexión, y las diferencias de uso atañen únicamente a la distinción entre “dependencia” ($x \rightarrow y$: “y depende de x”) e “interdependencia” ($x \leftrightarrow y$: “y depende de x y x depende de y”) y, en el interior de la “dependencia”, la distinción entre “relación vista desde la perspectiva de x” / “relación vista desde la perspectiva de y”.⁷⁴ Por otro lado, es posible que haya lenguas que delimiten, precisamente, “el hecho de ser propietario de x” o, inclusive, que distingan diferentes tipos de “ser propietario de x”.

3.2.1. En un sentido más estricto, un universal de la designación sería una constante correspondencia entre la realidad designada y la función semántica, o sea, una implicación recíproca general entre una realidad designada y una función semántica determinada. A este respecto, se pueden distinguir tres casos posibles: 1) que las funciones coincidan constantemente en la designación, aunque sean de naturaleza semántica diferente (tal sería, por ejemplo, el caso de una función exclusiva para designar “el estado de enfermedad”, pero expresado, según las lenguas, por un adjetivo, por un sustantivo, o por un verbo); 2) que entre las funciones también haya identidad de naturaleza

⁷⁴ Expresiones como *Pedro tiene dos ojos*, *Esta mano tiene dedos*, *Pedro tiene padre*, etcétera, parecen extrañas a primera vista, pero ello se debe a que afirman lo que es ya sabido en virtud del “conocimiento general de la realidad”. En efecto, basta que esta realidad se haya negado, se haya puesto en duda, o se presente como extraordinaria, para que estas expresiones se vuelvan perfectamente normales (así: *Esta mano no tiene dedos* — *Sí, esta mano tiene dedos*). Por lo demás, hay toda una serie de contextos donde estas expresiones pueden presentarse; cf. “Bedeutung und Bezeichnung”, pp. 113–114. Entre los verbos que expresan la “posesividad de dependencia”, el alem. *gehoren*, empleado con el dativo sin preposición, se limita por lo general a la posesividad en cuanto relación de propiedad (*Das Haus gehört dem Lehrer*), en tanto que el fr. *appartenir* no está sujeto a esta limitación (cf. *Les mains appartiennent au corps*); pero en alemán hay también, por ejemplo, *der Tugend gehört Belohnung*, “conviene que la virtud sea premiada”.

semántica; 3) que estas funciones sean análogas también en su expresión material. La probabilidad de estos casos decrece rápidamente de 1 a 3.

3.2.2. Pero, a este respecto, hay otra posibilidad que nos parece mucho más importante: que haya coincidencia en la designación de varias funciones tomadas en conjunto, de los “paradigmas”, a pesar de las diferencias existentes entre las funciones en el interior de cada paradigma. En efecto, cuando se dice, por ejemplo, que el latín *ater* – *niger* corresponden al francés *noir*, se entiende que *ater* y *niger* en conjunto designan precisamente la realidad designada por el francés *noir*; sin tomar esto en cuenta, la comparación no tendría sentido. Asimismo, cuando se comparan distintos campos léxicos —por ejemplo, el italiano *fiume-ruscello* / el francés *fleuve-rivière* – *ruisseau*, o bien los adjetivos que designan la temperatura, o los nombres de colores en diferentes lenguas—, se admite implícitamente que estos campos, considerados conjuntamente, coinciden en la designación, aunque tal coincidencia no exista para cada uno de los lexemas que ellos comprenden. Ahora bien, en la gramática también hay “campos” (los “campos” léxicos son sólo paradigmas del léxico); por ejemplo, los sistemas de deícticos, los sistemas de personas, etcétera. Y existe la posibilidad de establecer “campos” en el mismo sentido para las estructuras sintácticas complejas. Los paradigmas de los niveles superiores de estructuración gramatical han sido, desgraciadamente, mal conocidos, debido al deplorable estado de los estudios de sintaxis funcional propiamente dicha. Pero nos parece que es en este sentido, más que en lo que atañe a las funciones particulares, donde se abren importantes posibilidades para la investigación de universales de la designación.

CONCLUSIONES

“Todas las lenguas son diferentes entre sí” y “Todas las lenguas se construyen según los mismos principios y son, en este sentido, idénticas” son dos afirmaciones contrarias, pero no contradictorias. En efecto, las lenguas no son diferentes en el mismo sentido en que ellas son análogas, y las diferencias no atañen al mismo nivel de las analogías de principio. Las lenguas son diferentes en su organización semántica y material, pero todas se construyen en vista de la misma función general, y todas son realizaciones históricas de lo que ya Humboldt y Steinthal llamaban “la idea de lengua”. Además, hay en las lenguas analogías que van más allá de la universalidad esencial, es decir, analogías no exigidas por la idea misma de “lengua” en toda lengua posible. Por ello, la investigación de universales lingüísticos es importante y se vislumbra, precisamente, como fructífera, sobre todo en el sentido en que las lenguas son en principio diferentes. Las analogías nos podrán revelar cuáles son las normas necesariamente seguidas o libremente adoptadas por los hablantes en su actividad de crear históricamente las lenguas.

Pero los universales lingüísticos deben buscarse en el lenguaje mismo y no fuera de él. No pueden buscarse en la lingüística, porque ella puede ser artificialmente universalista, ni pueden buscarse en la realidad designada, porque la identidad de la realidad está concedida de antemano. Tampoco se pueden buscar en un pensamiento concebido de antemano como “universal”. Al contrario, la doctrina

del pensamiento puede esperar recibir importantes datos de las investigaciones sobre los universales del lenguaje: el lenguaje es el λόγος no-diferenciado y, por este hecho, el λόγος primario, anterior a cualquier otro tipo de λόγος. Cabe agregar que los universales deben buscarse en las manifestaciones del lenguaje, y no en sus determinaciones. La justificación de los universales podrá ser extralingüística. El lenguaje es un universal humano cuya justificación no es lingüística.

BIBLIOGRAFÍA

- ARISTÓTELES, *Metaphysica; De Interpretatione*.
- BACH, F., "Nouns and noun phrases", *ULT*, pp. 90-122.
- BLOCH, B. y TRAGER, G. L., *Outline of Linguistic Analysis*, Baltimore, 1942.
- CHOMSKY, N., *Aspects of the Theory of Syntax*, Cambridge, Mass., 1965.
- COSERIU, E., "Determinación y entorno", *Rom. Jahrbuch*, 1955-56, 7, pp. 29-54.
- , *Logicismo y antilogicismo en la gramática*, Montevideo, 1957.
- , *Sincronía, diacronía e historia*, Montevideo, 1958.
- , "Bedeutung und Bezeichnung im Lichte der strukturellen Semantik", en *Sprachwissenschaft und Übersetzen*, ed. por P. Hartmann und H. Vernay, München, 1970, pp. 104-121.
- , "Über Leistung und Grenzen der kontrastiven Grammatik", en *Probleme der kontrastiven Grammatik*, Düsseldorf, 1970, pp. 9-30.
- FERGUSON, Ch. A., "Assumptions about Nasals: A Sample Study in Phonological Universals", *UL*, pp. 42-47.
- GABELENTZ, G. VON DER, *Die Sprachwissenschaft, ihre Aufgaben, Methoden und bisherigen Ergebnisse*, 2ª ed., Leipzig, 1901.
- GREENBERG, J. H., "Some Universals of Grammar with Particular Reference to the Order of Meaningful Elements", *UL*, 58-90.
- , *Language Universals*, La Haya, 1966.
- HERDER, J. G., *Abhandlung über den Ursprung der Sprache*, Berlin, 1772.
- HOCKETT, Ch. F., "The Problem of Universals in Language", *UL*, 1-22.
- HOUSEHOLDER, F., "What must a language be like?", en F. H., *Linguistic Speculations*, Cambridge, 1971, pp. 24-42.

- HUMBOLDT, W. VON, *Über die Verschiedenheit des menschlichen Sprachbaues und ihren Einfluss auf die geistige Entwicklung des Menschengeschlechts*, en W. v. H., *Werke in fünf Bänden*, vol. III, *Schriften zur Sprachphilosophie*, Stuttgart, 1963.
- HUSSERL, E., *Erfahrung und Urteil. Untersuchungen zur Genealogie der Logik*, Hamburg, 1948.
- JAKOBSON, R., "Implications of Language Universals for Linguistics", *UL*, 208-219.
- KATZ, J. J. and POSTAL, P. M., *An Integrated Theory of Linguistic Descriptions*, Cambridge, Mass., 1964.
- KURYLOWICZ, J., "Universaux linguistiques", en *Proceedings of the Eleventh International Congress of Linguists*, Bologna, 1974.
- MEINER, J. W., *Versuch einer an der menschlichen Sprache abgebildeten Vernunftlehre oder philosophische und allgemeine Sprachlehre*, Leipzig, 1781.
- MORAVCSIK, J. M. E., "Linguistic Theory and the Philosophy of Language", *FL* 3, 1967, pp. 209-233.
- NEBRIJA, A. DE, *Gramática de la lengua castellana*, Salamanca, 1492.
- OSGOOD, Ch. E., "Language Universals and Psycholinguistics", *UL*, 236-254.
- PAUL, H., *Prinzipien der Sprachgeschichte*, 5ª ed., Halle, 1920.
- SÁNCHEZ RUIPÉREZ, M., *Estructura del sistema de aspectos y tiempos del verbo griego antiguo*, Salamanca, 1954.
- SAPORTA, S., "Phoneme Distribution and Language Universals", *UL*, 48-57.
- SAUSSURE, F. DE, *Cours de linguistique générale*, Lausanne et Paris, 1916.
- STEINTHAL, H., *Die Classification der Sprachen dargestellt als die Entwicklung der Sprachidee*, Berlin, 1850.
- UL: Universals of Language*, ed. by J. H. GREENBERG, Cambridge, Mass., 1963.
- ULT: Universals in Linguistic Theory*, ed. by E. BACH and R. T. HARMS, New York, 1968.
- VIVES, J. L., *De censura veri in enuntiatione*, en J. L. V., *Opera omnia*, ed. Ma-yáns, vol. III, Valentiae Edetanorum, 1782.

Siendo director general de Publicaciones, José Dávalos, se terminó la impresión de *Los universales lingüísticos (y los otros)*, en la Imprenta Universitaria el día 14 de diciembre de 1978. Su composición se hizo en tipo Spectrum 12:13 y 8:9. La edición consta de 1,000 ejemplares.